

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012

Vespertina

Presidencia del C Diputado Julio César Moreno Rivera

(14:35 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.-Diputado Presidente, hay una asistencia de 53 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el Apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 26 de abril de 2012

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Dictámenes

4.- Dictamen para nombrar a los consejeros ciudadanos que integran el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

5.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

6.- Dictamen relativo a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción VI, el capítulo I del título Cuarto y el artículo 41 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Turismo.

8.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1515, 1520 y 1593, y se derogan los artículos 1499, 1500, 1501, del 1521 al 1592 y del 1595 al 1598 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el artículo 891, y se derogan los artículos 877 al 890 del código de procedimientos civiles para el Distrito Federal, se reforman los

artículos 167, 168 y 169, y se deroga el artículo 178 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal y se deroga la fracción i del artículo 207 y se reforma la fracción III del artículo 214 del Código Fiscal para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

9.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3000, 3027 y 3061, se modifican los artículos 2310 fracción I y II, 2859 segundo párrafo, 2999, 3001, 3002, 3003, 3005 fracción III, 3008, 3009, 3011, 3013, 3014, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3026, 3029, 3030, 3031, 3033, 3035, 3037, 3042 fracción III, 3043, 3046, 3056, 3057, 3059, 3060 fracción II, 3063, 3066, 3067 y 3073, se adiciona el párrafo segundo del artículo 3006, se adiciona el párrafo segundo y tercero del artículo 3007, adiciona el último párrafo del artículo 3010, 3021 bis, 3021 ter, 3021 quáter, 3027 bis, 3059 bis y 3067, se derogan los artículos 2861, 3012, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054, 3055, 3069 y 3070 del Código Civil para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

10.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se reforma el artículo 3016 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el último párrafo del artículo 230, se adiciona un segundo párrafo al artículo 232 y se reforma el primer párrafo del artículo 243 y la fracción II del artículo 341 del Código Penal para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

11.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 54, se reforma el rubro del título décimo cuarto adicionando los artículos del 214 al 219 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

12.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley orgánica del Tribunal Superior

de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

13.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

15.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

16.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

17.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y el artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal, dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

18.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el artículo 239 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

19.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de las Leyes del Procedimiento Administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

20.- Dictamen respecto a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

21.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

22.- Dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Administración y Procuración de Justicia.

23.- Dictamen de las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

24.- Dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

25.- Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

26.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua.

27.- Dictamen al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 49, 51, 196, 249 fracciones I, II y III y 256 inciso b) del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Comisión de la Comisión de Hacienda.

28.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Vivienda para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

29.- Dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

30.- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

31.- Dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

32.- Dictamen de la iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ambas del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

33.- Dictamen de la iniciativa de decreto por el cual se reforma el plano E-3 *zonificación y normas de ordenación* del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztacalco, respecto del predio ubicado en la calle Azafrán número 490 colonia Granjas México, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

34.- Dictamen de la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Coyoacán, respecto del inmueble ubicado en Cerro del Agua No. 116 y 120 Col. Romero de Terreros, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

35.- Dictamen de la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del

inmueble que se indica, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

36.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Joaquín Velázquez de León No. 67 colonia San Rafael, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

37.- Iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Alvaro Obregón, respecto de los inmuebles que se indican, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

38.- Dictamen a las iniciativas de decreto que modifican al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Alvaro Obregón, respecto de los inmuebles que se indican, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

39.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Azcapotzalco respecto de los inmuebles que se indican, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

40.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Benito Juárez respecto de los inmuebles que se indican, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

41.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la delegación Cuauhtémoc, respecto al inmueble ubicado en Orizaba No. 83 Col. Roma Norte, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

42.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Gustavo A. Madero, respecto del inmueble que se ubica en la calle Mollendo número 1058 colonia San Pedro Zacatenco, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

43.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Iztapalapa, respecto del inmueble

ubicado en Av. Amacuzac número 637 colonia El Retoño, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

44.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Ciprés No. 392 Col. Atlampa, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

45.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc, respecto del inmueble ubicado en Río Nazas número 180 colonia Cuauhtémoc, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

46.- Dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

47.- Dictamen a la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Coyoacán, respecto de los inmuebles que se indican, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

48.- Dictamen a la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un tercer párrafo y un apartado bis al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa Estudios y Prácticas Parlamentarias.

49.- Dictamen respecto de la iniciativa de decreto por la cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

50.- Dictamen respecto a la iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acuerdos

51.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará

los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

52.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Instaladora de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Clausura

53.- Clausura de los trabajos correspondientes al segundo período de sesiones ordinarias del Tercer Año de Ejercicio, V Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 53 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana para nombrar a los Consejeros Ciudadanos que integran el Consejo de

Gobierno y Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- Con su venia, diputado Presidente.

Las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático sometemos a consideración de este órgano colegiado el dictamen para nombrar a los Consejeros Ciudadanos que integran el Consejo de Gobierno y el Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito que se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates.

Las Comisiones Unidas iniciaron el procedimiento legislativo a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 15 bis 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, relativo para nombrar a los Consejeros Ciudadanos que integran el Consejo de Gobierno y su Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

El Consejo de Gobierno es el órgano rector de la Procuraduría, por ello la importancia de contar con Consejeros Ciudadanos, los cuales tienen voz y voto durante las sesiones.

Los Consejeros Ciudadanos no son considerados como servidores públicos, pero su trabajo es proporcionar la adopción de medidas y mecanismos tendientes a reforzar la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Por otro lado, el Comité Técnico Asesor de la Procuraduría es un órgano auxiliar de la Procuraduría, cuya función es asesorar técnicamente al Procurador.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático V Legislatura resuelven:

Único.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura nombra por un periodo de tres años, el cual comenzará a correr a partir del día de su toma de protesta ante el pleno de este órgano legislativo a:

Como Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a:

- 1.- Ciudadana Carmen María de Fátima García García.
- 2.- Ciudadana Claudia Molina Pérez.
- 3.- Ciudadano Valente Souza Saldívar.
- 4.- Ciudadano Vicente Ugalde Saldaña.

Como Consejeros Ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a:

- 1.- Carmen García García.
- 2.- Claudia Molina Pérez.
- 3.- Valente Souza Saldívar.
- 4.- Vicente Ugalde Saldaña.
- 5.- Gustavo Alanís Ortega.
- 6.- Mariana Albarrán Flores.
- 7.- Luis Armando Díaz Infante de la Mora.
- 8.- Linda Martínez Garduño.
- 9.- Rubén Muñoz García.
- 10.- Claudia Reyes Ayala.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Zárraga, hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados:

El día de hoy se concluye un proceso de selección de los Consejeros Ciudadanos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial. Si bien es cierto que fue un proceso rápido, también es cierto que fue un proceso intenso.

Con la elección del día de hoy de este nuevo Consejo se reafirma lo que desde esta Tribuna señalamos en el año 2010. Es necesario que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial tenga una reestructuración en su Ley Orgánica, es urgente que esta Procuraduría no siga siendo única y exclusivamente una comisión de derechos ambientales, porque eso es lo que en realidad al día de hoy es.

A esta Procuraduría le hace falta que las opiniones que emita sean totalmente vinculantes, y me parece increíble que a casi dos años de que el de la voz haya presentado esta iniciativa que en realidad es urgente, no se haya aprobado y ni siquiera discutido en el seno de las Comisiones involucradas.

Qué triste que esta V Legislatura pase a la historia como la Legislatura que le negó los dientes a la PAOT. Qué triste que esta V Legislatura tenga rezagadas en Comisiones todavía varias iniciativas de ley que dan certidumbre y calidad de vida a la gente del Distrito Federal. El caso de la PAOT es solo uno de muchos casos, y les puedo decir que al menos en materia de medio ambiente hay otros dos casos más: la descentralización del Sistema de Aguas que tampoco se ha querido discutir y el polémico Programa del Transporte Escolar Obligatorio que impuso el Jefe de Gobierno.

Son temas que esta V Legislatura pasará a la historia como la Legislatura que los puso a dormir el sueño de los justos, por la incompetencia política, por la incompetencia legislativa y por los caprichos del Jefe de Gobierno. Esa es la triste realidad en los temas de medio ambiente de esta Legislatura.

Compañeros y compañeras diputadas:

Si bien es cierto el día de hoy se dotará de un nuevo Consejo a la PAOT, lo triste es que no se le dotó de una nueva Ley Orgánica que le dé más capacidad de actuar y más capacidad de defender los derechos ambientales de los capitalinos. Eso ya quedará para la historia y estoy cierto que el juicio de la historia no recaerá sobre los diputados que buscamos y luchamos que esto ocurriera, sino va a recaer en aquellos que con intereses mezquinos, políticos y de línea del Jefe de Gobierno no quisieron cambiar las cosas. Esos que se dicen progresistas, esos que se dicen de avanzada, esos que presumen que esta es una ciudad de vanguardia, fue de retaguardia lo que legislaron en esta V Legislatura y es de vergüenza lo que el día hoy no se pudo concretar.

Esperemos el juicio sumario de la historia para quienes fueron diputados borregos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

***DICTAMEN PARA NOMBRAR A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DE LA
 PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
 DF***

26-04-2012 14:54

Presentes	44
Sí	44
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.

AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, por el que se nombra por un periodo de 3 años, el cual empezará a correr a partir del día de su toma de protesta ante este Pleno como consejeros ciudadanos integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a: Carmen María de Fátima García García, Claudia Molina Pérez, Valente Souza Saldivar, Vicente Ugalde Saldaña.

Como consejeros ciudadanos del Comité Técnico Asesor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a: Carmen García García, Claudia Molina Pérez, Valente Souza Saldivar, Vicente Ugalde Saldaña, Gustavo Alanís Ortega, Mariana Albarrán Flores, Luis Armando Díaz Infante de la Mora, Linda Martínez Garduño, Rubén Muñoz García y Claudia Reyes Ayala.

Hágase de conocimiento de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar, del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para su conocimiento.

Asimismo, se informa que se encuentran a las puertas del Recinto los ciudadanos quienes han sido nombrados y quienes rendirán su protesta de ley correspondiente.

En consecuencia, se designa en comisión de cortesía a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se solicita a la comisión que cumpla con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los presentes ponerse de pie.

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna al ciudadano Gustavo Alanís Ortega para que rinda su Protesta de Ley.

EL C. GUSTAVO ALANIS ORTEGA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a la ciudadana Mariana Albarrán Flores.

LA C. MARIANA ALBARRÁN FLORES.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a la ciudadana Linda Martínez Garduño.

LA C. LINDA MARTÍNEZ GARDUÑO.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le solicita pasar al frente de esta Tribuna a la ciudadana Claudia Molina Pérez.

LA C. CLAUDIA MOLINA PÉREZ.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le solicita pasar al frente de esta Tribuna al ciudadano Rubén Muñoz García.

EL C. RUBÉN MUÑOZ GARCÍA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y*

prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le solicita pasar al frente de esta tribuna a la ciudadana Claudia Reyes Ayala.

LA C. CLAUDIA REYES AYALA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Se le solicita pasar al frente de esta tribuna al ciudadano Valente Souza Saldívar.

EL C. VALENTE SOUZA SALDÍVAR.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciera, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia les desea el mayor de los éxitos en su encargo.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto, en el momento que así deseen hacerlo, a los señores Consejeros. Muchas felicidades.

Esta Presidencia anuncia también a ustedes que tres Consejeros que ya fueron electos y aprobados por este órgano legislativo están en curso de llegar al Recinto y se les tomará la protesta en el momento en que arriben al mismo.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del

dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria daré lectura únicamente a los puntos más importantes del dictamen que nos ocupa.

A la Comisión de Fomento Económico le fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, que presentaron la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, coordinadora del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el diputado Adolfo Orive Bellinger, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Considerandos:

Segundo.- Que conforme a la exposición de motivos de la iniciativa de ley en análisis ésta tiene como objetivo plantear una serie de modificaciones que garanticen un adecuado funcionamiento del Consejo Económico y Social, entre las que se encuentran las siguientes:

1.- Se garantiza que el Consejo Económico y Social tenga los recursos necesarios para contar con personal encargado de sus labores administrativas y de asesoría.

2.- Se modifica la integración de los órganos directivos del Consejo Económico y Social reduciéndolos en todos los casos para hacer más ejecutivo y operativo sus trabajos.

3.- Se especifican y afinan las atribuciones de los órganos directivos del Consejo Económico y Social.

4.- Se aclara la naturaleza jurídica del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México como Fideicomiso Público y se señala la conformación del Comité Técnico respectivo.

Tercero.- Que como lo muestran la experiencia nacional e internacional cada vez es más común el reconocimiento de la necesidad de la participación ciudadana en tareas de desarrollo económico y social de los países para lo que se han creado órganos consultivos que promueven y facilitan la participación de los agentes económicos y sociales en el desarrollo de los Estados, dando así respuesta a la legítima aspiración de los ciudadanos para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta a la hora de implementar las políticas públicas.

Cuarto.- Que en el caso del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2009 fue publicada en la Gaceta Oficial la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México mediante la que se sentaron las bases para la creación, organización y funcionamiento de dicho órgano consultivo de la administración pública local en materia de crecimiento y desarrollo económico.

Quinto.- Que como lo indican acertadamente los proponentes, a dos años de creación del Consejo Económico y Social éste no ha podido ejercer plenamente sus funciones principalmente por trabas derivadas de su diseño institucional, tal es el caso de no contar con recursos mínimos para contratar personal encargado de sus labores cotidianas.

Sexto.- Que para garantizar la eficaz operación del Consejo Económico y Social la iniciativa contempla una serie de medidas como son las siguientes:

1.- Establece que contará para el desempeño de sus funciones con personal administrativo, operativo y de asesoría para lo que se le destinarán los recursos económicos necesarios.

2.- Se afinan las atribuciones del Consejo.

3.- Se amplía de dos a tres años la duración del encargo de los representantes de los cinco sectores.

4.- Se establecen las atribuciones del Presidente del Consejo.

5.- Se aclara la naturaleza jurídica del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México como Fideicomiso Público.

Séptimo.- Que en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran viable aprobar la iniciativa de ley en estudio.

Por lo expuesto y fundado la Comisión de Fomento Económico resuelve:

Unico.- Se reforma, deroga y adiciona la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México para quedar como se indica en el cuerpo del dictamen.

En razón de lo anterior pido el voto aprobatorio de los compañeros diputados.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo para su discusión en lo particular.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Orive.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- *(Desde su curul)* Al Artículo Cuarto Transitorio.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
 Presidente, Artículo 5º, párrafo cuarto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen, en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónica.

Diputado Giovani Gutiérrez, a favor.

Diputado West Silva, a favor.

Diputado Carlos Augusto, a favor.

Diputada Alejandra Barrales, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el sistema electrónico de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO**

26-04-2012 15:22

Presentes 41

Sí	41
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
<i>Voto de viva voz</i>			
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-

En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. Para referirse al artículo Cuarto Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Adolfo Orive.

EL C. DIPUTADO ADLOFO ORIVE BELLINGER.- Con su venia, diputado Presidente.

La reserva al artículo Cuarto Transitorio tiene como propósito modificar el segundo párrafo referente a la renovación de los integrantes del Consejo Económico y Social que a la letra dice: *El Consejo Económico y Social se renovará en su totalidad en diciembre de 2012.*

La propuesta que someto a consideración de este Pleno tiene que ver con la necesidad de la continuidad de los procesos que el propio Consejo Económico y Social lleva a cabo, y consiste en lo siguiente:

Artículo Cuarto Transitorio párrafo segundo.- *Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones III a VII del artículo 5 de este decreto, los representantes de los cinco sectores deberán comunicar al Presidente Honorario y al Presidente del Consejo, en un plazo de 15 días posteriores a la entrada en vigor de las presentes reformas, los nombres de los cinco representantes de cada uno de estos que continuarán en su encargo. De los Consejeros de los cinco sectores que sean ratificados en su encargo, tres concluirán el mismo en diciembre de 2012 y dos en diciembre de 2013, pudiendo ser reelectos conforme a lo establecido en este decreto. El actual Presidente del Consejo concluirá su encargo en diciembre de 2013, pudiendo a consideración del Jefe de Gobierno ser ratificado en el mismo para un periodo de 3 años contados a partir de que se haga la ratificación. El Secretario Técnico del Consejo será designado por el Presidente de éste en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes reformas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 5º de este decreto.*

Pido entonces a mis compañeros diputados el voto favorable para esta reserva en lo particular.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 5º, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

El artículo 5º se refiere a la integración del Consejo Económico y Social y dado que este Consejo busca ser una voz autorizada de los sectores productivos, nos parecía importante que su Presidente fuera electo por los integrantes del Consejo y que también el Secretario Técnico fuera electo por el Presidente de este Consejo, en ambos casos con el nombramiento total por parte de los miembros del Consejo.

Por lo tanto, estoy proponiendo, compañeros diputados, que en el cuarto párrafo del artículo 5º se señale lo siguiente: *El Jefe de Gobierno propondrá al Presidente de entre los representantes de los cinco sectores, quien deberá ser electo por los Consejeros y contar con el voto de dos terceras partes de estos. El Presidente conducirá los trabajos de la Asamblea General y ejercerá las*

atribuciones que le confiere la presente ley. El Presidente se auxiliará para el desempeño de sus funciones del personal administrativo que requiera y de un Secretario Técnico que será designado a propuesta del Presidente y del voto de las dos terceras partes de la Asamblea General.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónica.

Giovani Gutiérrez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
Votación en lo Particular

26-04-2012 15:34

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA	JOSE A.	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.

TABE ECHARTEA	MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIERREZ	CARLOS A.	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	No votaron
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Voto de viva voz

GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
-------------------	---------	------	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra a las puertas del Recinto la ciudadana Carmen García García, quien ha sido nombrada como consejera ciudadana de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y quien rendirá su protesta de ley correspondiente.

En consecuencia se designan en comisión de cortesía a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Se solicita a la comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los presentes ponerse de pie.

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna a la ciudadana Carmen García García, para que rinda su protesta de ley.

LA C. CARMEN GARCÍA GARCÍA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejera Ciudadana de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo, y se solicita a la comisión designada se sirva acompañar a su salida del recinto en el momento que así desee hacerlo a la señora consejera. Muchas felicidades.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana relativo a las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria sólo leeré algunos puntos relevantes del presente dictamen solicitando se inserte íntegro al Diario de los Debates.

A la Comisión de Participación Ciudadana de la V Legislatura fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen diversas iniciativas presentadas por los diputados Rafael Medina, del grupo parlamentario del PAN; Horacio Martínez,

José Luis Muñoz, Lourdes Amaya y Leonel Luna, así como su servidora, Lizbeth Rosas, del grupo parlamentario del PRD, todas ellas con la finalidad de reformar en diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Mención destacada merece la participación proactiva de la ciudadanía e integrantes de comités ciudadanos y presidentes de los consejos ciudadanos delegacionales, por lo que se considera también en el presente dictamen la muy importante aportación y opinión de estos ciudadanos y de los integrantes de diversos comités ciudadanos y consejos del pueblo del Distrito Federal que participaron en el último foro sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

A más de un año de experiencia de los representantes ciudadanos en el Distrito Federal y después de haber efectuado dos consultas ciudadanas para derivaciones del Presupuesto Participativo correspondiente a los ejercicios fiscales 2011 y 2012 se hizo necesaria una nueva revisión integral de este importante ordenamiento jurídico con la finalidad de reformar aquellos temas que han resultado de especial interés para la ciudadanía y para los propios legisladores.

En este sentido la Comisión optó por dictaminar en conjunto aquellas iniciativas en donde se incluyeron todas las propuestas de mejora a la propia Ley.

Como se desprende de la lectura del dictamen, las mejoras se sitúan, entre otros, en los siguientes aspectos: crear el Consejo Ciudadano del Distrito Federal, dotar con voz y voto a las autoridades tradicionales de los consejos ciudadanos delegacionales correspondientes, integrar a la supervisión de los juzgados cívicos correspondientes a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, integrar como principio de la participación ciudadana la preservación del medio ambiente, colmar la laguna jurídica existente en el tema de notificaciones de inicio y procedimientos para dirimir conflictos al interior de los propios comités ciudadanos y finalmente solucionar las antinomias que propiciaron con la reforma de agosto del 2011 en torno al Presupuesto Participativo.

Compañeras y compañeros legisladores, con hechos esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa ha demostrado a la ciudadanía del Distrito Federal nuestro compromiso como siempre y ha sido hasta ahora el compromiso con ellos.

En esta Legislatura demostramos que sí se pudo destrabar la representación ciudadana por colonia y que sí se pudo generar en el Presupuesto Participativo en el cual la ciudadanía por primera vez en la ciudad decide íntegramente su aplicación.

Acabamos de aprobar dos dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente en donde también se armoniza la participación de los órganos ciudadanos a fin de generar las bases jurídicas que les permita interactuar con dependencias de gobierno del Distrito Federal como integrantes de órganos colegiados de esta ciudad.

En fin, compañeras y compañeros, en la V Legislatura de esta Asamblea Legislativa quedó como un compromiso explícito y como un deber revisar y modificar las veces que sea necesaria la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal con la finalidad de adecuarla a las verdaderas necesidades ciudadanas y dejar en la medida de lo posible un camino allanado a la VI Legislatura que sabremos habrá de retomar de este trabajo y sin duda alguna mejorarlo. Los habitantes de la ciudad se lo merecen y la ciudadanía lo exige.

En este tenor, después del respectivo estudio de la iniciativa en comento y tomando como base la experiencia manifestada por los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, además de las opiniones y propuestas vertidas en diversas reuniones y mesas de trabajo realizadas con los diputados integrantes de la Comisión de Participación, consideramos viables las propuestas de reforma y adiciones de diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y por lo tanto se aprueba el siguiente resolutivo.

Primero.- Se reforman los Artículos 3º, 5º, 6º, Artículo 16, 53, 81, 82, 84, 89, 93, 87, 100, 102, 130, 131, 143, 144, 156, 157, 168, 171, 185, 199, 200, 201, 202, 203, 2204, 220, 230, 237, 241 y se modifica la denominación de los capítulos III

y VIII del título Noveno de la Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal.

Segundo.- Se adicionan los artículos 105-Bis, 135-Bis, 135-Ter, 135-Quáter, 135-Quintus, 135-Sextus, 135-Séptimus, 135-Octavus y un Título Sexto Bis al Capítulo Único de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto solicito, compañeras y compañeros diputados, demos una vez más nuestro voto unánime en pro de la participación ciudadana del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Lizbeth Rosas.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- *(Desde su curul)*
Para reservar el artículo 84 y 220.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a

fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO
FEDERAL
Votación en lo General**

26-04-2012 15:50

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.

EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia, para referirse a los artículos 84 y 220, se concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Gracias.

A petición de un compañero diputado, tengo dos reservas que son por errores de escritura. En el artículo 84 se debe de cambiar una coma por un punto y en el artículo 220 se eliminan las dos últimas líneas que se quedaron por un error de edición, que dicen *Dirección Distrital* en vez de *Coordinación Interna*.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO
FEDERAL
Votación en lo Particular**

26-04-2012 15:58

Presentes	40
Sí	39
No	0
Abstención	0

No votaron

1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	No votaron
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción VI y el capítulo I, el título cuarto y el artículo 41 de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a nombre de la Comisión de Turismo.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Gracias, diputado Presidente.

Actualmente algunos módulos de información turística en la Ciudad de México, a pesar de estar ubicados dentro de zonas turísticas, no tienen una buena visibilidad, lo que hace difícil a los turistas el encontrarlas. Los módulos de información turística en algunos casos son poco atractivos, la distribución es pequeña y carece de un segundo idioma y de señalamiento. La atención del personal a cargo podría mejorar y ofrecer un mejor servicio al turista, junto con una buena información, ya que la que actualmente tienen resulta insuficiente, poco homogénea, con un bajo nivel de coordinación con prestadores de servicios turísticos, lo que genera que los turistas no conozcan a profundidad la diversidad de atractivos que ofrece esta Ciudad de México.

La propuesta que está a su consideración propone crear centros de información turística, esto para que se pueda potencializar la actividad turística en la Ciudad de México donde la información debiera ser especializada tanto en atractivos, actividades culturales, deportivas, información histórica, tradiciones, entre otros, acercando así a los turistas con lugares más significativos de la zona donde se ubiquen estos centros de promoción turística.

Actualmente en la Ley de Turismo del Distrito Federal no se contempla la figura de los centros de información turística, lo que hace necesarios incluirlos en la ley de la materia y regular sus características, en las cuales se especifique también que los centros de información turística deben estar ubicados en los principales sitios turísticos del Distrito Federal, como por ejemplo el Centro Histórico, con el objetivo de ampliar las opciones de recreación, diversión y conocimiento.

Los módulos de información turística, en cambio, que por sus características deben de estar ubicados en corredores turísticos que faciliten la atención de los visitantes y brinden la información detallada sobre los lugares de interés en una determinada zona.

El pasado 2 de marzo se hizo un recorrido por diferentes módulos de información turística en el cual se tuvo como objetivo evaluar características físicas, evaluar al personal y la información que se imparte al turista. En el recorrido se pudo constatar que los módulos en general no son atractivos ni visibles para los visitantes, por lo que es importante que los módulos y los centros de información turística cuenten con características detalladas y reguladas en ley, debiendo ser atractivos y de fácil localización, así como tenerlos equipados para brindar información verídica y actualizada sobre las actividades y lugares turísticos.

La Comisión de Turismo consideró que es procedente esta iniciativa en los términos antes señalados, con el fin de generar una mayor y mejor oferta turística que potencialice las visitas de turistas tanto de extranjeros como visitantes de otros estados, pudiendo generar una mayor derrama económica en la Ciudad de México, que ayudaría a que el sector turístico genere más empleos de forma directa e indirecta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, propone a este Pleno y resuelve lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 fracción IV, el capítulo I del título cuarto y el artículo 41 de la Ley de Turismo del Distrito Federal en los términos ya antes expuestos.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSASTIGA SANTIAGO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico, hasta por 5 minutos, con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita ala Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónica.

Diputada Aleida Alavez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012 16:11

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.
<i>Voto de viva voz</i>			
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo por la que se reforma la Ley de Turismo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 1515, 1520 y 1593 y se derogan los artículos 1499, 1500, 1501, del 1521 al 1592 y del 1595 al 1598 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el artículo 891 y se derogan los artículos 877 al 890 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se reforman los artículos 167, 168 y 169 y se deroga el artículo 178 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal y se deroga la fracción I del artículo 207 y se reforma la fracción III del artículo 214 del Código Fiscal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio

César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, vengo a someter a su consideración el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1515, 1593 y se derogan los artículos 1499, 1500, 1501, así como del 1502 al 1592 y del 1595 al 1598 del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma el artículo 891 y se derogan los artículos 877 al 890 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; se reforman los artículos 167, 168 y 169 y se deroga el artículo 178 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal; y se deroga la fracción I del artículo 207 y se reforma la fracción III del artículo 214 del Código Fiscal para el Distrito Federal, presentada por la diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La experiencia adquirida por esta Asamblea soberana ha permitido considerar que en materia sucesoria algunos de los testamentos que se prevén ya no se juzgan necesarios o aplicables porque deben permanecer en las instancias federales y/o correspondientes a territorios en los que no existe de manera integrada y cubierta territorialmente la prestación del servicio notarial.

Por ello el dictamen puesto a su consideración deroga los artículos relacionados con el testamento militar, marítimo, privado, inclusive el testamento ológrafo, para fortalecer y dejar vigente el testamento que ha incorporado las mejores garantías de seguridad, fortaleza, y que no requieren declaraciones posteriores de validez, ya que la presunción de legalidad, certeza y validez están incorporadas en el mismo instrumento y es lo que

caracteriza al testamento público abierto que el particular adopta y declara positivamente en más de un 99 por ciento.

Por otra parte, esta figura testamentaria, sin perder eficacia y considerando los niveles de cultura que la población ha ido desarrollando, se ha convertido en un instrumento más accesible y con menos solemnidades para favorecer su prestación y otorgamiento. Esto ha motivado que el porcentaje de habitantes del Distrito Federal con el testamento público abierto haya crecido de manera geométrica frente al resto de las entidades de la República.

La puesta en marcha de programas para el Distrito Federal apoyados por esta Soberanía ha tenido una respuesta positiva de los capitalinos que arroja cifras de más de 54 mil ciudadanos por año con testamento. Ello nos conduce a considerar la modificación de nuestro Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles, de la Ley de Notariado y del Código Fiscal, todos para el Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de favorecer la tramitación sucesoria por medio del Notario, con lo que se logra también evitar una carga innecesaria de los Tribunales Familiares en el desahogo de Juicios Sucesorios, trámite que por otro lado ha demostrado su eficacia, su pertinencia y sobre todo la reducción de costos para las familias capitalinas.

Por lo que, compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema.

Diputado Alejandro López, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
LEY DE NOTARIADO Y CÓDIGO FISCAL PARA EL DF.**

26-04-2012 16:24

Presentes	38
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	2

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	No votaron
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.

RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	No votaron
GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	INDP	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
----------------------------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos para el Distrito Federal, de la Ley de Notariado del Distrito Federal y del Código Fiscal del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria solo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, vengo a someter a su consideración el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito Federal, que presentó la diputada Rocío Barrera Badillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El dictamen puesto a su consideración tiene como propósito mejorar y fortalecer el servicio que el Registro Público presta a los ciudadanos del Distrito Federal. Uno de sus objetivos es mejorar y fortalecer el sistema informático que el Registro Público ha puesto en marcha para evitar alteraciones o destrucción de folios o libros, como en el pasado llegó a ocurrir y dotar a la propia institución de facultades para cancelar anotaciones previas que obstaculizan el título o instrumento que por la antigüedad manifiesta dichas anotaciones no tienen razón de ser. Son finalmente anotaciones caducas que estorban y obstaculizan el libre tráfico inmobiliario y por otra parte afectan la seguridad jurídica de las operaciones inmobiliarias.

Asimismo se fortalece y mejora el sistema registral con adaptaciones o incorporaciones de facultades de competencias y atribuciones que concentren los principales registros de legitimidad, publicidad, transparencia, trato sucesivo, rogación, prelación, entre otros, y de manera muy particular se abran nuevas opciones a los ciudadanos como la extinción del primer aviso preventivo que sin lugar a dudas permita un incremento y reducirá los costos de las operaciones inmobiliarias en el Distrito Federal, pero sobre todo otorgará más confianza y seguridad a los ciudadanos, ya que facilita el trabajo de las instituciones oficiales de vivienda, de los particulares y de las instituciones de crédito.

Estas reformas fortalecen a la institución registral, aclaran la función de los registradores, mejoran los derechos de los particulares y definen los alcances de los instrumentos.

Por otra parte no se rompe el principio de la autenticidad que debe prevalecer para guardar la seguridad y la eficacia jurídica del Registro Público.

Así las sentencias de tribunales, los documentos de corredores, las ratificaciones ante el propio registrador y los notariales o documentos provenientes de otras autoridades como los ministeriales continuarán siendo los únicos documentos registrables.

Por lo que compañeras y compañeros legisladores los exhorto a votar a favor del dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente, me reservo el Artículo 3021 Quarter, el 3043 en su fracción V y se propone agregar un Artículo Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General

26-04-2012 16:36

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.

RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 3021-Quáter, 3043 y la adición de un transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Presentaré las reservas de manera en conjunto.

El 3021-Quáter establece el proceso para en caso de que haya una calificación registral y hubiese algún motivo de aclaración, se establece el proceso para esta aclaración. Nos parece importante hacer algunas precisiones a la redacción de este artículo que leeré la propuesta de redacción.

Artículo 3021-Quáter.- Si en la calificación del documento el registrador determina suspender el mismo, el solicitante tendrá un término de 10 días hábiles a efecto de que presente por escrito los argumentos con los que subsane el motivo de suspensión. Si el interesado presenta por escrito documentación o argumentos para subsanar el motivo de la suspensión en el plazo establecido para ello, el registrador tendrá un plazo de 10 días hábiles para calificar de procedentes o improcedentes los argumentos y documentos presentados por el interesado, debiendo publicar si se registra o deniega la inscripción del documento presentado. Si el registrador deniega la inscripción del documento, su resolución debidamente fundada y motivada, se publicará íntegramente en el boletín registral, en cuyo caso el interesado podrá presentar nuevamente argumentos por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles.

Por lo que se refiere al 3043 en su fracción V, en cuanto a las anotaciones preventivas ante el Registro Público de la Propiedad, se propone que se conste

esta anotación en el supuesto de la fracción V en el Sistema Informático, por lo que la fracción V del 3043 quedaría redactada de la siguiente manera:

Artículo 3043.- Se anotarán preventivamente en el Registro Público de la Propiedad:

Fracción V. Los títulos presentados al Registro Público y cuya inscripción haya sido denegada por el Registrador en los términos de este Código y la Ley Registral. Dicha anotación preventiva se hará de oficio y la cual sólo constará en el Sistema Informático sin solicitud del interesado y aún cuando no interponga el recurso de inconformidad, anotación que caducará en los términos del artículo 3035.

Por último, se pretende agregar un artículo Octavo Transitorio que señale lo siguiente:

Artículo Octavo Transitorio.- Respecto de las anotaciones preventivas que señala el artículo 3043 fracción V, del cual nos referimos hace un momento, se empezarán a realizar hasta el primer día hábil de enero del 2013, a efecto de elaborar las modificaciones necesarias en el Sistema Informático con el que opera el Registro Público de la Propiedad.

Este transitorio se realiza en cuanto a la necesidad de modificar el programa base de FUTUREC para efecto de que cuente el Registro Público con la capacidad de hacer la anotación que se está mandatando en el 3043 fracción V.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Aleida Alavez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular*

26-04-2012 16:46

Presentes	40
Sí	40
No	0

Abstención 0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
-------------	--------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Notariado para el Distrito Federal, se reforma el artículo 3016 del Código Civil para el Distrito Federal, se reforma el último párrafo del artículo 230, se adiciona un segundo párrafo al artículo 232 y se reforma el primer párrafo del artículo 243 y la fracción II del artículo 341 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria solo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado, vengo a someter a su consideración el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, iniciativa presentada por el diputado Octavio Guillermo West Silva, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El dictamen puesto a su consideración aclara la obligación de los notarios de rendir informes al Gobierno del Distrito Federal, para que esta Asamblea evalúe el impacto y el alcance de los programas sociales y, por otra parte, la autoridad competente pueda también tener mejores informes sobre el servicio de la ciudadanía recibe del notariado.

Adicionalmente se establecen mecanismos solidarios que ayudan al notario y ciudadanos a manejar los asuntos que por distintas causas se rezagan en su resolución y se precisan de manera más clara y directa las obligaciones de los notarios. Asimismo se establece la obligación del uso de la tecnología y de la informática a fin de mejorar el servicio, así como agilizar y fortalecer los archivos o para la restitución frente a la destrucción parcial o total de documentos.

Por otra parte, se incorpora por primera vez el Registro Nacional de Testamentos y de Avisos, el Registro Nacional de Avisos de Poderes Notariales, para evitar duplicidad o falsedad de documentos. Igualmente se establecen mejores mecanismos de supervisión para inspección y sancionar a los notarios que no cumplen con su cometido.

Las reformas planteadas se articulan sobre 4 ejes: Primero, fortalecer la seguridad jurídica de los instrumentos notariales; segundo, transparentar la función notarial y el acceso al ciudadano; tercero, avalar y controlar los

programas sociales que el Gobierno del Distrito Federal y el Colegio de Notarios han puesto en práctica para apoyar las sucesiones y la escrituración de las familias o de los ciudadanos en condiciones más vulnerables económica y socialmente, así como el programa de testamentos de adulto mayor y universal, y cuatro, mejorar y fortalecer las informaciones, la supervisión y la vigilancia de las autoridades para el mejor desempeño de la función notarial.

Con las reformas propuestas se fortalecen los programas que el gobierno y el notariado han realizado con la ciudadanía capitalina y colocan al Distrito Federal como la entidad con mejores resultados, como en los actos familiares que se asegure la transmisión eficiente de bienes sucesorios o el cuidado y atención de discapacitados.

De aprobarse el presente dictamen estaremos fortaleciendo el desarrollo de la cultura de la legalidad, previniendo conflictos y evitando juicios civiles o penales que originen un costo excesivo para el Estado y principalmente para los particulares. En resumen, se asegura y fortalece la aplicación eficaz del derecho y la acumulación de las libertades y garantías ciudadanas de derechos humanos y sociales para todos los habitantes del Distrito Federal.

Por lo que, compañeros legisladores, los exhorto a votar a favor del dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Sí, es para hacer unas modificaciones al Artículo 60 que se agrega, el segundo párrafo del 156 y una modificación al 228 que también se agrega.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita al a Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL
DISTRITO FEDERAL
Dictamen en lo General**

26-04-2012 17:00

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.

AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT,	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia, para referirse a los artículos 60, 156 y 228, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

En el caso del artículo 60 se dice en el artículo 1 del decreto que se modifica, pero por una omisión no viene en el cuerpo del dictamen. Entonces simplemente estamos haciendo la modificación que incluso se había revisado en comisiones.

El artículo 60 diría en su primer párrafo lo siguiente: *En cada uno podrá concursarse hasta 3 notarías y al examen se hubiesen inscrito al menos tres sustentantes por cada notaria. Si la aspirante se inscribió y no se presentó a la prueba práctica o habiéndose presentado este última no se presenta o desiste la prueba teórica sin causa justificada a juicio del jurado, no podrá volverse a presentar para concursar a nueva convocatoria, sino pasados tres meses a la fecha en la que debió de haberse presentado.*

Se mantienen las fracciones II, VIII y la IX diría lo siguiente: *Serán triunfadores en la posición para cubrir la o las notarías respectivas el o los sustentantes que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. Las notarías serán asignadas en forma sucesiva a quien o quienes conforme a la fracción I de esta disposición hayan obtenido la mayor calificación aprobatoria.*

En relación al 156 es hacer una propuesta de modificación en el segundo párrafo para que diga lo siguiente: *Esta presunción, la que se refiere el primer párrafo, esta presunción admite prueba en contrario, por lo que en los casos en que el notario en ejercicio de su función consigne en un instrumento, registro, testimonio o certificación hechos que no sean ciertos, dé fe de lo que no consta en registro, protocolos o documentos, haga constar hechos falsos o expida un instrumento testimonio, certificación de hechos que no sean ciertos, el ejercicio de la acción penal no está sujeto ni condicionado en modo alguno al ejercicio o resolución de la acción civil ni tampoco el ejercicio de las acciones civiles está sujeto o condicionado al ejercicio de la acción penal ni a su resolución por la autoridad correspondiente.*

En cuanto al artículo 228 en virtud de que se derogó el 1520 que se refería a las informalidades del testamento, se está proponiendo que en el 228 se establezca una sanción clara cuando el notario no cumple con las formalidades del testamento. Por lo tanto estamos promoviendo que el 228 se reforma de la siguiente manera:

Artículo 228.- *Se sancionará con suspensión del ejercicio de la función notarial de 3 días hasta por un año:*

Fracción I, III.- *Se mantienen.*

Fracción IV dirá: *Por provocar en segunda ocasión por culpa o dolo la nulidad de algún instrumento o testimonio;*

Fracción V.- *Por no desempeñar personalmente sus funciones de la manera que la presente ley dispone.*

Fracción V.- *Cuando por dolo o culpa del notario falte a un testamento otorgado ante su fe alguna de las formalidades previstas en el Código Civil.*

En este caso el testamento quedará sin efectos y el notario será además responsable de los daños y perjuicios.

Antes de concluir esta reserva, simplemente hacerle un reconocimiento al diputado Octavio West, que gracias a su iniciativa se ha podido mejorar el marco jurídico del cual estamos dictaminando.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotada la reserva de artículos, proceda la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL
DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

26-04-2012 17:11

Presentes	35
Sí	35
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.

CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la prórroga de la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 11 ha sido trasladado al final del capítulo de dictámenes.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si de dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputadas, diputados. Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria solo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El dictamen que se somete a su consideración tiene como objetivo materializar el nuevo perfil de los servicio médicos forenses incorporando elementos jurídicos y administrativos necesarios que sean congruentes con la evolución y avance de la ciencia forense, mejorar la calidad de los servicios de la institución al generar confiabilidad y garantía para llevar a buen término la investigación criminal, por lo que se reforma a la denominación de la institución para que en lugar de Servicio Médico Forense sea conocido como Instituto de Ciencias Forenses del Distrito Federal, lo cual será un avance muy importante en la Ciudad ya que se permitirá desarrollar con mayor sustento actividades de investigación y enseñanza que son prioritarias para las funciones que desarrolla y así haya un mejor esclarecimiento de los hechos, lo anterior ante la demanda de los ciudadanos de contar con instrumentos y condiciones idóneas que lleven a resultados satisfactorios en la persecución de los hechos, así como de dotar al Instituto de un estructura orgánica adecuada al instalar direcciones de tanatología, de clínica y laboratorios de administración y de investigación y enseñanza.

De aprobarse las reformas planteadas estaremos agotando al máximo la posibilidad de que por errores periciales un supuesto responsable del delito pueda quedar absuelto. Es así que al promover seguridad jurídica en la investigación para la persecución de los delitos en beneficio de los ciudadanos y el generar herramientas que permitan refundar los servicios médicos forenses en el Distrito Federal, otorgándoles una nueva dimensión tanto en su calidad como en su profesionalización, se traducirá en otorgar al ciudadano mayor certeza jurídica y una procuración de justicia transparente y expedita.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el presente decreto que reforma la denominación el capítulo IV y los artículos 107 y 108 en las fracciones IV, V y VI del artículo 109, el 110, 111, 112, 114 y 116 el párrafo primero a la fracción I del inciso f) y a la fracción III,

así como las fracciones IV, V, VI, VIII, IX y X del 115, 118, 119, 120 y se adicionan los artículos 111 bis, 111 bis uno, 186 bis cinco a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL*

26-04-2012 17:24

Presentes	37
Sí	35
No	0
Abstención	0
No votaron	2

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No votaron
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad por lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal.

La labor que realizan los encargados de la seguridad pública en nuestra ciudad es de suma importancia, ya que son ellos quienes a través de su buen desempeño pueden alcanzar uno de los principales objetivos que el Estado se ha trazado, como lo es el de brindar protección a los capitalinos, pero este objetivo se ha visto cuartado en estos últimos años. Esto al existir una baja considerable de estos elementos fundamentales para el desarrollo y la sana convivencia del Distrito Federal.

Esto ha sido resultado de la pérdida de valores de una sociedad donde el respeto por la investidura de esta autoridad se ha pasado por alto. Muestra de ello es el incontable número de videos que circulan en la red donde las muestras de prepotencia hacia la autoridad son evidentes, como el video difundido en días pasados por las diferentes redes sociales, mejor conocido como el asunto relacionado con las *Ladies de Polanco*.

Compañeros legisladores, no podemos ser sólo testigos ciegos de estos actos de discriminación generados hacia la autoridad como representantes de la sociedad, tenemos la obligación de reformar la legislación adecuándola a los tiempos actuales, donde predomina el respeto para la autoridad con penas ejemplares para quienes vulneran las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia consideramos necesario revisar la pena que en la actualidad se impone a quienes cometen el delito de ultrajes a la autoridad, previsto en el artículo 287 del Código Penal, que sólo impone de 90 a 180 días de semilibertad, es decir, de llegarse a aplicar esta pena después de todo un proceso penal, podrán entrar y salir de prisión hasta cumplir su pena,

resultando esto una burla para la autoridad que se ve afectada, ya que por el hecho contrario, si el agente comete algún delito la pena se incrementa por el sólo hecho de ser servidor público hasta en una mitad.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal, el cual resuelve:

Unico.- Se reforma el artículo 287 del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 287.- Al que ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrán de 6 meses a 2 años de prisión y multa de 20 a 100 días.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* En contra.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 10 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

La reserva que pongo a su consideración, o más bien más que reserva el por qué proponer que se rechace el dictamen, es por dos razones.

En el actual Código Penal el 287 establece como sanción al ultraje de la autoridad la siguiente sanción: Se le impondrá de 90 a 180 días de semilibertad. Es decir, no es la típica sanción de prisión sino que conforme a la nueva tendencia penal nuestro actual Código está en esa trayectoria, establecer una sanción de semilibertad. Lo que necesitamos es menos gente

en prisión, y lo que hace el dictamen es aumentar la pena, pasarlo ahora de la semilibertad a la prisión.

Primero, me parece que habría qué aumentar penas por excepción de ahora en adelante.

Segundo, no, si ustedes leen el dictamen, y ojalá lo leyeran, no se explica de la necesidad real de que se aumente la pena.

Tercero, a mí me parece que el problema que plantea la iniciativa no es un problema de falta de sanción, sino que es un problema de impunidad.

Yo estoy casi seguro que si se aplicara este artículo con la necesidad que requiere, la conducta antisocial que es el ultraje a la autoridad no se daría, pero como no se siguen procesos de la materia, pues por supuesto que el ciudadano sigue haciendo ultrajes.

El tema no es que la norma sea imperfecta, lo que es imperfecto es la aplicación de la norma.

Por lo cual propongo a ustedes, compañeros diputados, que rechacemos el dictamen en virtud de las razones que he expuesto ante ustedes.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, diputado Pizano.

Sonido a la curul del diputado Julio César Moreno.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Para hablar a favor.

EL C. PRESIDENTE.- A favor del dictamen.

Hasta por 10 minutos, diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Yo lamento mucho que habiendo tantos puntos en el orden del día quien me antecede en el uso de la palabra suba a esta Tribuna solamente para refritear lo que ya dijo en sesión de Comisión, ya lo dijo y lo dijo varias veces y ahí perdió una votación. Perdió una votación...

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Julio César, permítame por favor.

Sonido a la curul del diputado Carlo Pizano.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Ver si el diputado me acepta una pregunta.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- No.

EL C. PRESIDENTE.- No acepta la pregunta, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Para hablar en contra nuevamente.

EL C. PRESIDENTE.- Enseguida, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, Presidente.

Como les decía, compañeros diputados, la necesidad de reformar este artículo por supuesto que es obvia. No solamente fue ese asunto de las famosas *Ladies de Polanco*, muchas más, pero además la pena verdaderamente es ridícula, compañeros, es ridícula, es una pena que, como bien ya se mencionaba, va de 90 a 180 días de semilibertad y cualquiera puede hacer ultrajes a la autoridad, puede gritarles, denostarlos, bofetearlos y no sucede nada, porque en caso de que sean consignadas ésta es la pena que alcanzan; sin embargo, si un policía se excede de la fuerza pública la pena se eleva por ser servidor público, a él sí la pena es altísima.

Además, compañeras y compañeros diputados, aquí se viene a decir que lo que no se quiere es seguir saturando las cárceles. Yo preguntaría cuánta gente ha sido consignada por el delito de ultrajes a la autoridad de las más de 40 mil personas que están procesadas en el reclusorio. No sé la estadística, pero

seguramente no es ni el 0.1%, pero además en caso de ser consignadas es un delito no grave, un delito que alcanza libertad provisional, y que no vengán aquí a exagerar que es una norma imperfecta, cuando lo que quieren es orden, cuando lo que quieren y exigen es el respeto a la autoridad.

Que sea congruente el diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Hasta por 10 minutos, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo lamento mucho primero la incapacidad de diálogo racional, pero bueno, ante esa imposibilidad de una pregunta es que subo a la Tribuna explicarme con mayor precisión.

Dice el diputado que vengo a refritear argumentos dados en Comisión, para él le parecen refritos por supuesto, no esperaré yo otra cosa. Lo que yo sí creo es que ustedes, compañeros diputados que no forman parte de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tienen el derecho de escuchar mis argumentos, porque ustedes no estuvieron en la Comisión sobre ese tema y puede ser que ustedes compartan mis argumentos, como en muchas ocasiones ustedes, diputados, presentan su iniciativa digamos, no forman parte de la Comisión, la Comisión no entiende el dictamen y ustedes nos plantean un asunto a considerar. Yo creo que los compañeros merecen el respeto del ejercicio de un proceso legislativo de altura, por lo menos a eso aspiramos en Acción Nacional.

Segundo, no es sanción menor el tema de la semilibertad. Una persona que agrede o hace un ultraje a la autoridad se queda con antecedentes penales. No me parece menor ese caso.

Se dice que los pobres servidores públicos tienen sanciones más graves. Por supuesto que las deben de tener en razón de que son eso, servidores públicos.

Del tema de que quién sabe cuántas personas estén en la cárcel. Mi argumento fue que el asunto no es, y lo digo, no es que estemos ante una norma imperfecta, lo que estamos es ante una aplicación imperfecta por parte de la autoridad.

Yo creo, compañeros diputados, que si queremos ir avanzando en un sistema penal moderno hay que apostarle a las penas alternativas, de hecho esta Legislatura ha intentado hacerlo y me parece que estaríamos yendo en contra de ese sentido generalizado al aumentar la pena, independientemente de que siga siendo una pena que pudiera cumplirse en libertad, me parece que la semilibertad es el futuro en muchos casos del derecho penal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012 17:44

Presentes	35
Sí	24
No	11
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	No.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	No.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	No.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	No.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	No.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	No.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	No.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
<i>Voto de viva voz</i>			
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	No.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento por favor. Sonido a la curul del diputado West. ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias Presidente.

El párrafo primero del Artículo 118 prevé la anticipación mínima de 48 horas a la sesión para la distribución de copias del dictamen. Lo que se está solicitado es que se disculpe esa anticipación en la entrega, no la distribución.

EL C. PRESIDENTE.- Está Presidencia toma nota, diputado West.

Continúe señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales de la iniciativa que se presenta, por lo que se solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal.

Es muy común que hoy en día existan diversas controversias que se generan a través de los vicios ocultos, tal es el caso de la compra-venta de una casa-habitación en los que la aparición de vicios ocultos por fallas en la construcción, llámese cimentación, acabados, etcétera, llegan a aparecer hasta pasado un año o más, dejando a los particulares en total estado de indefensión. Lo anterior ya que el vendedor omite hacer del conocimiento al comprador estos defectos, a fin de que éste no se retracte de la compra.

Asimismo y quienes construyan utilizando mano de obra barata y materiales económicos y poco idóneos para la obra que se ejecuta, resultado después de un tiempo salgan a relucir estos vicios en la construcción y todo esto pone en riesgo el patrimonio de las familias que compran de buena fe y que resultan engañadas.

De lo expuesto podemos decir que los vicios ocultos son algo que no es perceptible a través de una simple visión superficial de la cosa, sino que para percibirlo hay que examinarla muy detalladamente o hacerla revisar por un experto.

En virtud de lo expuesto se considera que el término establecido en el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal, muy breve para el caso de los bienes inmuebles, ya que únicamente otorga 6 meses a partir de la entrega de la vivienda para ejercitar esta acción, siendo necesario ampliar este plazo a fin de que los compradores de buena fe tengan el tiempo suficiente para verificar que el bien que adquirieron se encuentre en óptimas condiciones.

Por lo antes expuesto someto a consideración de esta honorable Asamblea el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 185 del Código para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Único.- Se reforma el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2149.- Las acciones que nacen de lo dispuesto en los artículos 2142 al 2148 se extinguen en un plazo de un año tratándose de bienes inmuebles y de 6 meses tratándose de bienes muebles, contados desde la entrega de la cosa enajenada sin perjuicio de lo dispuesto en el caso especial a que se refieren los artículos 2138 y 2139.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados que los exhorta aprobar el dictamen que pongo a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Muñoz Soria, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2149 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012 17:56

Presentes	36
Sí	35
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.

PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Voto de viva voz

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
-------------	---------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el artículo 2149 del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La tarea del legislador implica no sólo la elaboración de leyes sino el seguimiento puntual de los resultados de su aplicación, por ende su continua revisión y consecuente actualización.

En este sentido, el presente dictamen constituye reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que se orientan a retomar algunos puntos de la derogada Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y que se ha detectado son necesarios para que las controversias entre particulares y autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad se ventilen y resuelvan con estricto apego al principio de imparcialidad que debe prevalecer en tan delicada labor, lo anterior sin desconocer los importantes avances de la Ley Orgánica vigente.

Por ello se considera necesario precisar puntos prioritarios sobre los que versa el presente dictamen puesto a consideración en cuanto a la integración de la Junta de Gobierno comprendida en el artículo 28 de la Ley Orgánica en cita, se propone que cualquier magistrado en activo, ya sea de la Sala Superior o Sala Ordinaria, pueda ser elegible para formar parte de la misma sin necesidad de que tenga el carácter inamovible.

El dictamen que se propone incorpora el interés jurídico a la ley vigente reformando su artículo 51, lo anterior a fin de lograr un mejor ejercicio procesal teniendo en cuenta la gran variedad de actos que emiten las diversas autoridades que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales no se refieren sólo a las actividades reglamentadas sino a la aplicación de diversas leyes de las que derivan derechos concretos para los particulares, sujetos a los supuestos que las mismas establecen y que no consisten sólo en licencias, permisos o manifestaciones sino en la sustanciación de procedimientos determinados para la obtención de una decisión administrativa distinta de una autorización genérica, tales como lo relativo a las responsabilidades administrativas, recursos de inconformidad, permisos administrativos temporales revocables para el aprovechamiento de bienes del dominio público, licitaciones, adjudicaciones, revocaciones de decretos expropiatorios, pagos de indemnización por expropiación, entre otros.

Por otra parte, advertimos que la no inclusión de la ley vigente de la norma contenida en el artículo 88 de la ley derogada, ha traído como consecuencia que los recursos de revisión interpuestos por las autoridades del Distrito Federal contra resoluciones de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso no han sido admitidos bajo el argumento de que la ley específica no establece expresamente un medio de defensa a favor de la autoridad, lo que además de generar una inequidad procesal eventualmente puede implicar una afectación al patrimonio del Gobierno de la Ciudad en los casos de resolución que obliguen al cumplimiento de obligaciones de carácter económico.

En atención a dichas circunstancias es que se establece la reforma al artículo 140 de la ley vigente, a efecto de que se disponga de una norma que expresamente establezca la procedencia del recurso de revisión en diversos supuestos, lo que redundará en la existencia de un mecanismo para la mejor defensa de los derechos de la ciudad.

De igual forma y muy importante es instituir y regular un procedimiento especial en la vía sumaria para la tramitación de juicios, cuya cuantía no excede de 20 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevada al año al momento de la emisión del acto de autoridad impugnado. Mediante esta medida se busca abatir tiempos y costos, ya que en la actualidad el promedio de días por juicio es de ocho meses y el costo promedio por juicio es de más de 25 mil pesos, y de aprobarse la presente reforma se reducirán tiempos a un máximo de dos meses y por ende serán menores los costos.

La importancia de la propuesta es todavía más considerable si se toma en cuenta a la vía sumaria, recurrirán las personas de escasos recursos y tomarán en cuenta el monto de las reclamaciones que como ya se dijo no exceden de 20 días de salario mínimo. Por estas circunstancias se referirán casi exclusivamente a multas de tránsito, pago de impuestos de predios, suministro de servicio de agua y multas administrativas.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvimos a bien resolver:

Artículo único.- Se reforman los artículos 28, 39, 51, el tercer párrafo del artículo 52, el primer párrafo del 68, los artículos 125, 128, 130 y 140, se

deroga el segundo párrafo del artículo 28 y se adiciona el artículo 49 bis, un tercer párrafo al artículo 53, el artículo 109 bis, un tercer párrafo al artículo 136 y un capítulo XV al título segundo denominado Del juicio en la vía sumaria, con los artículos 146 a 160, todos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Con el riesgo de que alguien tenga que pasar por un refrito adicional, artículo 53 último párrafo.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Solo para reservarme el artículo 6. Que no es un refrito.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Sánchez Torres, a favor.

Diputado López Villanueva, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

26-04-2012 18:10

Presentes	39
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.

JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO, PRD, Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 53 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia diputado Presidente.

El último párrafo del Artículo 53 es un añadido que el dictamen nos presenta, leo el Artículo para su conocimiento. *El procedimiento se interrumpirá por así requerirlo alguna autoridad jurisdiccional o ministerial porque hayan cesado los efectos de la representación en términos del Artículo 52 de esta Ley o por otras causas que a juicio de la Sala del conocimiento sean suficientes para acordar su interrupción.*

Mi argumento es que el último enunciado resulta muy facultativo a la Sala, es decir le estamos dando un criterio tan amplio a la Sala para interrumpir el proceso en cualquier momento sin darle una mayor justificación que el juicio de la Sala. Mi propuesta es que la interrupción del proceso sea sólo en los casos que estrictamente la ley las señale y no como dice el Artículo 53, cuando dice *por causas que a juicio de la Sala del conocimiento sean suficientes para acordar su interrupción.*

A mí me parece que esta interrupción resulta demasiado amplia y me parece que en el caso del Contencioso hay que dejarle claro los casos en los cuales se interrumpa el procedimiento, por lo cual propongo que la redacción del segundo párrafo omita esa discrecionalidad y se lea de la siguiente manera. *El procedimiento se interrumpirá por así requerirlo alguna autoridad jurisdiccional o ministerial porque hayan cesado los efectos de la representación en términos del Artículo 52 de esta Ley.* Esa es la propuesta a su consideración, compañeras y compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 6 se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros legisladores:

Me reservé el artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que en la propuesta original se contemplaba pero que en la Comisión fue rechazada. La reservé bajo los siguientes argumentos:

Como legisladores tenemos la obligación de brindar certeza de la duración del periodo del Presidente del Tribuna de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, pues durante la discusión del proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se omitió hacer un planteamiento concreto en torno a los aspectos relativos a la Presidencia del propio Tribunal, así como a la duración y al número de reelecciones de las que puede ser motivo.

Al efecto consideramos muy adecuada la determinación de precisar que el periodo de la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá una duración de 4 años, lo cual es el término homólogo a la duración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo acordes con lo preceptuado en el artículo 7° de la propia Ley Orgánica que a la letra dice y precisa:

Los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal percibirán iguales emolumentos y prestaciones de los que corresponden a los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Sin embargo y pese a la homologación en la naturaleza que existe entre ambas instituciones, se omitió precisar lo relativo a la reelección del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, dejando al arbitrio de la interpretación esta disposición, permitiendo que ésta pueda llevarse a cabo de forma desordenada, indiscriminada, y por un número indeterminado de veces.

Aunado a lo anterior, como es por todos sabido, todos los órganos encargados de impartir justicia cuentan con la potestad de reelegir a quien los preside, como un mecanismo de continuidad en las acciones relacionadas con la administración y dirección de estas organizaciones. Tan es así que en esta misma Asamblea acabamos de reelegir al Presidente de instituto de

Información Pública del Distrito Federal por un periodo más y de igual forma al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por ello y siendo acordes y congruentes con la tendencia de homologación en las disposiciones de carácter administrativo de los órganos encargados de impartir justicia en el Distrito Federal, es que se reitera la necesidad de modificar el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a efecto de homologar tanto la duración de la Presidencia como la limitante de la reelección a una sola vez, como es el caso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para con ello brindarle al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal la certeza respecto a la posibilidad de reelegir a quien lo preside, así como el limitar esta potestad por una sola vez.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar esta reserva al texto del dictamen a efecto de incluir la reforma al segundo párrafo del artículo 6 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 6.- En la elección del Presidente del Tribunal tendrá derecho a voto los magistrados de la Sala Superior y sólo podrá ser electo un Magistrado integrante de la misma, quien durará en su encargo 4 años y podrá ser reelecto por una sola vez para el periodo siguiente.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril del año 2012.

Esta es la propuesta, compañeros diputados en congruencia con lo que ya se expuso y con los argumentos también expuestos en el documento, es por lo cual los llamo a votar a favor de esta reserva.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 en contra, 6 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular**

26-04-2012 18:24

Presentes	40
Sí	33
No	0
Abstención	6
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Abstención
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Abstención
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Abstención
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Abstención
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Abstención
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 188 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Carlo Pizano, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En el Distrito Federal hemos impulsado un sistema de justicia igualitario siendo conscientes de que toda norma jurídica que se expida debe de ser para proteger y garantizar derechos fundamentales.

Un sistema justo se logra generando un acto que conlleve igualdad en trato y resultados para todos y en materia administrativa no debe ser la excepción.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es el órgano jurisdiccional en materia administrativa que tiene como objeto impartir justicia de manera imparcial, expedita, pronta y pública a aquellos particulares que sean vulnerados en sus derechos por actos de la autoridad administrativa, lo que significa en principio que por sus atribuciones es una autoridad fundamental para el reconocimiento y fortalecimiento de una procuración de justicia donde no exista abuso por ninguna de las partes que intervienen estos procesos, por lo que se consideró necesario hacer reformas a su Ley Orgánica y adaptar el esquema de justicia administrativa a la nueva realidad social, para asegurar que el Tribunal siga ejerciendo sus funciones de manera imparcial, independiente y con plena jurisdicción.

Dentro de las reformas que se someten a su consideración tenemos: Se incluye la figura del director administrativo que tendrá como función llevar a cabo la organización administrativa de manera profesional y concentrando estas actividades en un especialista en la materia. La profesionalización de quienes participan en estos procedimientos administrativos es primordial, por lo que con que estas reformas se constituye que la sala superior cuente con secretario de estudio y cuenta.

La Contraloría en cualquier órgano de gobierno, y este caso no es la excepción, es el encargado de vigilar que no existan abusos por parte de la autoridad, por lo que se adiciona que para poder ser contralor del Tribunal se requieren los mismos requisitos que para ser magistrado.

Todas estas razones hacen evidente la necesidad de reforzar los aspectos de dirección, organización y funcionamiento en los servicios de este sistema sustantivo, con el objeto de favorecer la aplicación adecuada y oportuna de las políticas y programas que favorezcan el desarrollo institucional de cada uno de los servicios jurídicos y técnicos que comprende el Tribunal de lo Contencioso.

Por lo antes expuesto, sometemos a consideración de esta Asamblea el presente decreto que reforma los artículos 12, 15, 16, 17, 19, 20, 24 fracción IV, 25 fracciones III y IV, 26 fracciones VI y VIII, 30 fracciones XXVI y XXVII, 32, 39, 81, 52, 81, 82, 84, 85, 95 fracción I, 103, 127, 139 y se adicionan dos fracciones y un párrafo del artículo 90, derogándose el cuarto párrafo del 85, recorriéndose el subsecuente, todos de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es por lo anterior, compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Moreno, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

26-04-2012 18:36

Presentes	37
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron

LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
---------------	----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 28 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y el Artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado Razú.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria daré sólo lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito quede íntegramente inserto en el Diario de los Debates como ya lo está en la Gaceta Parlamentaria.

A nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 de la Ley de Ejecuciones y Sanciones Penales y Reinserción Penal para el Distrito Federal y el artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Partido Acción Nacional.

En esta V Legislatura hemos logrado que en materia de procuración de justicia se adecuen y hagan eficaces diversas acciones y herramientas jurídicas que repercuten para bien en la vida de muchas y muchos habitantes de nuestra gran capital mexicana.

Mantener la eficacia en la legalidad y legitimidad de la ley debe ser una tarea constante, en donde la característica principal no sean los mandatos o prohibiciones, sino hacer valer los derechos a través de ordenamientos donde la generalidad y la equidad en la justicia sea igual para todas y todos sus habitantes.

El dictamen que hoy se presenta tiene por objeto regular el cumplimiento y modificación y duración de las penas y medidas de seguridad impuestas por la autoridad judicial.

El sistema de compurgamiento simultáneo de penas federal establece la forma en que deben cumplirse las penas de prisión impuestas en dos o más sentencias, así como la forma en que debe abonar la prohibición preventiva.

Este sistema en el Distrito Federal no se encuentra debidamente regulado, ya que el artículo 33 del Código Penal vigente establece que si se trata de dos o más penas de prisión impuestas en sentencias diferentes, aquéllas se cumplirán invariablemente de manera sucesiva sin que la suma de ellas sea mayor a 70 años.

Por lo que se consideró necesario reformar el artículo 33 para que por una parte se eliminara la palabra invariablemente y por otra se precisara en qué supuestos se cumplirán las penas de forma sucesiva, las cuales deben ser sólo en el caso de que los hechos sean conexos similares o derivados unos de otros, siendo así congruentes con la reforma federal.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvimos a bien resolver:

Artículo Único.- Se reforma el tercer párrafo del artículo 33 del Código Penal para el Distrito Federal y se adiciona un último párrafo para quedar como sigue:

Artículo 33.- Si se trata de dos o más penas de prisión impuestas en sentencias diferentes, aquéllas se cumplirán de manera sucesiva sin que la suma de ellas sea mayor de 70 años. En el supuesto de imposición de la pena de prisión emanada de hechos, conexos similares o derivados unos de otros, se deberá computar dicha pena desde el momento en que se detuvo al sujeto por el delito inicial.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados que les exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Razú. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Julio César Moreno, a favor.

Jorge Palacios, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN A LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES Y
REINSERCIÓN SOCIAL Y CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL*

26-04-2012 18:49

Presentes 39
Sí 38
No 0
Abstención 1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Abstención
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

Voto de viva voz

PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
-----------------	-------	-----	-----

MORENO RIVERA JULIO C. PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el artículo 239 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 188 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen, por lo que solicito se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona el artículo 239 bis del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Guillermo Huerta Ling.

La seguridad pública tiene como uno de sus fines la prevención de la comisión de los delitos, así como la investigación y persecución en la Ciudad de México, se han realizado diversas acciones en este sentido, una de estas acciones es el Proyecto del Bicentenario de Seguridad, que mediante el uso de equipos y sistemas tecnológicos se combate a la delincuencia en las zonas y colonias del Distrito Federal a través de la instalación de ocho mil cámaras de videovigilancia.

Como legisladores estamos obligados a dar seguimiento del funcionamiento de estos programas, de su efectividad y a perfeccionar las deficiencias que en ellos existan.

En virtud de lo anterior se adicionan tres artículos a la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública, a fin de establecer la prohibición de retirar equipos de videovigilancia y sistemas tecnológicos instalados en el Distrito Federal, sin justificación y en el caso de su retiro se deberán enviar a la Contraloría General del Distrito Federal un informe que contenga la motivación de las acciones que se pretendan realizar.

En este sentido se consideró que no se puede aspirar a una mejora continua en la seguridad de los habitantes de esta capital si no se fructifican los medios ya concretizados por el gobierno, debiendo ser congruentes con lo que hoy se invierte en tecnología, por lo que también se aprueba la prohibición de colocar

propaganda u objetos que obstaculicen la función de las cámaras de videovigilancia.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvimos a bien aprobar la adición de los artículos 4 bis, 4 ter y 5 bis a la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, compañeros diputados, los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* El artículo 49.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Artículo 4 bis, fracción I.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA Y CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo General

26-04-2012 18:59

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.

BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al Artículo 49 se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Con su venia diputado Presidente.

Simplemente es hacer una corrección de estilo y de error en el dictamen, en el Artículo 49, en el cuarto párrafo, falta el artículo *de* en el segundo renglón, para que diga lo siguiente, *cuando se solicite la devolución esta deberá efectuarse dentro de un plazo de 60 días hábiles*, el *de* es el que falta.

En el noveno párrafo está repetido *días hábiles* dos veces al inicio del párrafo. Se está eliminando la repetición para que no haya confusión en el dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Diputado Presidente, retiro la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el diputado Pizano se refería a una reserva de otro dictamen, se retira.

Para referirse al Artículo 4 Bis se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Eguren, diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Con su venia diputado Presidente.

La presente reserva tiene que ver con el Artículo 4 Bis a efecto de que en la primera fracción que a la letra dice de acuerdo al dictamen, *no contribuyen a los objetivos establecidos en el Artículo 1º fracción II, de la ley en cuyo caso dará vista a la Contraloría del Distrito Federal para que inicie las acciones correspondientes para deslindar responsabilidades.*

La reserva sería como sigue: *Fracción I.-No contribuyen a los objetivos establecidos del Artículo 1º fracción II de la Ley.* Se eliminaría lo siguiente del párrafo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputado puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica, únicamente por lo que hace al artículo reservado por el diputado Sergio Eguren.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al artículo reservado con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Sergio Eguren, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular

26-04-2012 19:09

Presentes	40
Sí	39

No 0
Abstención 1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Abstención
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley que Regula el Uso de Tecnología

para la Seguridad Pública del Distrito Federal, con la modificación aprobada por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de las Leyes del Procedimiento Administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Sólo daré lectura por economía parlamentaria a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal y de las Leyes del Procedimiento Administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal, presentada por el diputado Fernando Rodríguez Doval.

El incremento del parque vehicular que circula diariamente en la Ciudad de México ha traído como consecuencia un aumento en las multas de tránsito arrojando cifras de que 1 de cada 5 automóviles presentan un tipo de multa, lo que genera una obligación del ciudadano hacia el Estado, misma que forzosamente deberá de cumplir lo anterior, ya que actualmente se estableció como requisito indispensable para realizar la verificación vehicular el no contar con multas de tránsito pendientes de liquidar, motivo por el cual la Secretaría de Seguridad Pública del DF atiende un promedio de 400 inconformidades diarias, muchas de ellas por infracciones que supuestamente no se han cometido, es decir, las llamadas *multas fantasma*.

Es por lo anterior que como legisladores tenemos la obligación de proveer acciones jurídicas mediante las cuales se garantice que el ejercicio del derecho sea pronto y expedito, así como avalar una adecuada procuración de justicia.

El dictamen que hoy se pone a su consideración reduce los tiempos de 120 a 60 días para que en caso de que un automovilista haya sido multado y mediante el proceso contencioso se demuestre que dicha infracción no es procedente, puede reclamar la devolución de la cantidad erogada e incluso de los daños y perjuicios que lleguen a padecer y acreditar.

Compañeros diputados, por lo expuesto someto a consideración de esta Asamblea el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma

diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de las leyes de procedimiento administrativo y del Tribunal de lo Contencioso Administrativos, ambas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 1°. Se reforma el artículo 49 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículo 2°. Se adiciona un último párrafo al artículo 126 y se reforma el artículo 140 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 3°. Se reforma el artículo 105 y se adiciona un último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* 49.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a

fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Diputado Orive, a favor.

Diputado Muñoz Soria, a favor.

Diputado Leonel Luna, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Círrrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL CÓDIGO FISCAL LEY DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL Distrito Federal
Votación en lo General**

26-04-2012 19:20

Presentes	40
Sí	38
No	0
Abstención	0
No votaron	2

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	No votaron
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	No votaron
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.

MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL	EMILIANO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al artículo 49, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente. Una disculpa por el error anterior.

Repito, compañeros diputados, el artículo 49 de este dictamen, en el cuarto párrafo falta un artículo de, como lo comentaba, para que diga lo siguiente: *Cuando se solicite la devolución esta deberá efectuarse dentro de un plazo de 60 días hábiles.* En eso consiste la modificación.

En el noveno párrafo están repetidas dos veces las palabras días hábiles, se propone se elimine esas palabras para que quede sin error el dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Orive, a favor.

Diputado Muñoz Soria, a favor.

Diputada Alicia, a favor.

Diputado Julio César, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL CÓDIGO FISCAL, LEY DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DF
Votación en lo Particular**

26-04-2012 19:28

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.

OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa de reforma con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en votación económica, se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertada íntegramente al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presentó la diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

La legislación debe permanecer a la vanguardia de una sociedad que exige la construcción de un bien común para todos los que en ella habitan, uno de sus ejes rectores debe ser respeto por los derechos humanos que contribuyan a fortalecer una procuración de justicia igual para todos.

Nuestra máxima legislación contempla que en nuestro país la justicia deberá de ser administrada por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El Estado como garante de este derecho deberá hacerse de los medios necesarios para la consecución de este fin, velando siempre por la defensa de

los derechos humanos y la no discriminación de las personas con capacidades diferentes.

Por otra parte, acceder a la justicia implica no sólo el contar con un abogado que defiende los derechos de quien se ve envuelto activa o pasivamente en un proceso jurisdiccional, sino además que la persona conozca de manera directa todas y cada una de las actuaciones de la contraparte, situación que en ocasiones no llega a suceder, ya que acuden a que se les imparta justicia personas con capacidades diferentes como lo son los débiles visuales o débiles auditivos.

En ese sentido el dictamen a su consideración, obliga al juez de la causa en los procesos civiles llevados frente a los juzgados dependientes del Tribunal de Justicia del Distrito Federal a garantizar que aquellas personas que tengan una discapacidad física puedan contar con los medios físicos necesarios para superar su impedimento y lograr el absoluto conocimiento tanto de los argumentos esgrimidos por la parte contraria como de las actuaciones judiciales.

Con la aprobación de la adición puesta a su consideración, fortalecemos nuestra legislación ya que garantizamos una procuración de justicia igual para todos los habitantes del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvimos a bien resolver:

Único.- Se adicionan dos párrafos al artículo 972 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 972.- En caso de que una de las partes o ambas tengan alguna discapacidad visual o auditiva, será obligación del juez ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada.

Si para el desahogo de la audiencia no es posible contar con la asistencia requerida, esta deberá suspenderse y ordenarse lo conducente para que tenga lugar en fecha posterior a efecto de que se cumpla con tal disposición.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen que he puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

26-04-2012 19:39

Presentes 37

Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No votaron
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 972 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace de su conocimiento que el punto enlistado en el numeral 21 del orden del día ha sido trasladado al final de capítulo de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Pizano. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Para moción de orden, Presidente. El siguiente punto es el número 21 que se refiere al dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil, del Código de

Procedimientos Civiles y de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia. Entiendo que conforme al orden repartido a todos nosotros ese es el que sigue, salvo que usted haya dispuesto algo en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, diputado. Esta Presidencia le informa que conforme al artículo 36 ese punto fue pasado al final, ya se expuso y ya estamos incluso en otro punto.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
¿Me lo podría repetir por cortesía?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, usted no puso atención. Esta Presidencia le dice que ya este punto fue pasado al final. Gracias.

Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Horacio Martínez Meza, a nombre de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los aspectos centrales del presente dictamen, por lo que solicito que el presente se inserte de forma íntegra en el Diario de los Debates.

A nombre de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Administración y Procuración de Justicia, vengo a someter a consideración de esta honorable Asamblea el dictamen con proyecto de decreto por el que cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, de la iniciativa presentada por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El dictamen puesto a su consideración tiene como propósito que las actas que expida el Registro Civil del Distrito Federal además de extenderse en idioma

español, puedan extenderse, si así lo solicitaran, en la lengua indígena de la que se hablante el solicitante. Lo anterior encuentra sustento en la Ley General de Derechos Lingüísticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, la cual señala lo siguiente:

Artículo 7º.- Las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública. Al Estado corresponde garantizar el ejercicio de los derechos previstos en este artículo.

La Ley General de Derechos Lingüísticos establece que las lenguas indígenas, al igual que el español, son lenguas nacionales y por consiguiente tienen la misma validez. Para una mayor precisión me permitiré leer íntegro el artículo referido.

Artículo 4º.- Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente ley y el español, son lenguas nacionales por su origen histórico y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hable.

Otro de los propósitos del presente dictamen radica en la protección, respeto y reconocimiento de los nombres, apellidos ancestrales y tradicionales, los cuales se asignan de conformidad a sus sistemas normativos. Lo anterior conlleva implícitamente a respetar la gramática de las lenguas indígenas, por lo que podrán asentarse los nombres y apellidos de origen indígena con apego a las reglas gramaticales que correspondan a la lengua indígena.

El dictamen puesto a su consideración adiciona dos párrafos al artículo 36 y un párrafo al artículo 48 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 36.- Los jueces del Registro Civil asentarán en formas especiales, que se denominarán formas del Registro Civil, las actas a que se refiere el artículo anterior. Las formas del Registro Civil y la información asentada serán en idioma español en aquellos casos de personas pertenecientes a los pueblos indígenas nacionales. Las actas deberán extenderse, si así lo solicitaran, en la lengua indígena de la que sea hablante el solicitante, preservando en todo momento los nombres, apellidos ancestrales y tradicionales conforme a sus sistemas normativos.

Para los efectos del párrafo anterior, la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal se auxiliará del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para la traducción de la lengua de que se trate. Las inscripciones se harán a través de los soportes informáticos que se contengan y en su caso mecanográficamente.

Artículo 48.- Toda persona puede pedir testimonios completos o en extracto de las actas del Registro Civil, así como de los apuntes y documentos con ellas relacionadas y los jueces y registradores estarán obligados a darlos. La certificación de los testimonios de las actas del Registro Civil podrá autenticarse con firma autógrafa o electrónica. Por firma electrónica se entenderá la firma, clave, código o cualquier otra forma de autenticar. Por medios electrónicos la autorización del funcionario competente, según el sistema que instrumente el titular del Registro Civil, conforme a lo que disponga el reglamento respectivo.

Las copias certificadas y las certificaciones emitidas por los servidores públicos facultados para ello y que sean autenticadas a través de la firma electrónica tendrán el mismo valor jurídico y probatorio que las suscritas en forma autógrafa.

La expedición de copias certificadas será en idioma español en aquellos casos de personas pertenecientes a los pueblos indígenas nacionales. Las copias certificadas deberán expedirse, si éstas así lo solicitaran, en la lengua indígena nacional de la que sea hablante el solicitante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Pizano, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- *(Desde su curul)*
Artículo 36, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General

26-04-2012 19:54

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.

CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 36, se concede el uso de la palabra al diputado Carlo Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- El artículo 36 simplemente son dos temas importantes.

Si ustedes se fijan en el segundo párrafo dice lo siguiente: *Las formas del registro civil y la información asentada será en idioma español, pero si ven el*

sujeto son dos no uno, tanto las formas tienen que ser en español como la información, entonces no es *será*, es *serán* en plural.

Dos. Es importante que aunque se tenga la solicitud de que se expida en lengua indígena, también es importante que quede un fundamento en español. Entonces la propuesta es que además de que se extienda en español, se extienda en lengua indígena para efecto del resto de las personas y sobre todo autoridades.

Por lo tanto la propuesta es que el segundo párrafo del 36 lea de la siguiente manera: *Las formas del Registro Civil y la información asentada serán en idioma español. En aquellos casos de personas pertenecientes a los pueblos indígenas nacionales, las actas deberán extenderse, además si así lo solicitaran, en la lengua indígena de la que sea hablante el solicitante preservando en todo momento los nombres, apellidos ancestrales y tradicionales conforme a sus asientos normativos.*

Esa es la reserva, compañeros diputados.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado West, con qué objeto?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente, por su conducto solicitar al orador si acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí la acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Gracias. Diputado Pizano, usted está planteando que se expidan en español y en la lengua indígena cuando formen parte de pueblos indígenas, pero creo que habría que expedirlas siempre y cuando así sea solicitado, porque si no vamos a cargar al Registro con una obligación de que lo expida en ambas, en español y en la lengua indígena, aún cuando no haya sido solicitado así. ¿Estaría usted de acuerdo en que la propuesta que está usted haciendo tuviera esta salvedad o determinación?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Igual mi lectura no fue lo más clara, pero el propio dictamen contempla que la extensión del acta en lengua indígena será siempre y cuando así lo solicite la persona. Entonces el dictamen contiene la solicitud de la cual usted cree que es importante y que por supuesto es fundamental para que esto sirva y no sea de difícil aplicación. Así está.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Concluyó, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Sí, concluí, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación al artículo reservado con la modificación aprobada por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular

26-04-2012 20:04

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.

MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes y de Administración y Procuración de Justicia, por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia de las observaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal al proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Maricela Contreras Julián a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Con el permiso de la Presidencia.

El contenido del dictamen que hoy sometemos a su consideración representa una garantía para que el enfermo terminal decida seguir el tratamiento médico o bien a que solamente se le administren medicamentos terminales a mitigar el dolor.

Esta ley también establece que independientemente de que se encuentren o no en etapa terminal se prevea el escenario para que se tenga una muerte digna y sin dolor.

Diversas reformas para que la Ley de Voluntad Anticipada no sea obstáculo en el ejercicio del derecho de elección de las personas respecto a una muerte digna, estamos planteando con éstas reformas facilitar el otorgamiento de la voluntad de las personas para que en cualquier momento expresen su decisión de ser sometidas o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en una etapa terminal o por razones médicas sea imposible mantenerla de manera natural.

Se está incorporando también el formato de instrucciones de cuidados paliativos para que el enfermo terminal que no haya podido o no tenga las

posibilidades de suscribir el documento de voluntad anticipada ante notario público, pueda realizarlo ante el personal de salud.

Se refuerza el eje rector de la ley que son los cuidados paliativos como una nueva práctica de salud que consiste en proporcionar atención por un equipo de salud y hacer que los avances médicos estén disponibles para que la población tenga la oportunidad de pasar el final de su vida en condiciones de calidad y de manera incluyente sin discriminación por edad, sexo, raza o género.

En suma, se trata de una nueva ley de carácter sustantivo que garantiza los derechos de las personas que quieran expresar su voluntad a una muerte digna y sin requisitos o trabas burocráticas, lo que buscamos es facilitar con estos instrumentos las decisiones informadas de las personas que tienen enfermedades prolongadas y que están en condición de terminalidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a

fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA DEL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012 20:15

Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.

RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Voluntad Anticipada del Distrito Federal que contiene las observaciones enviadas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los diputados de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a su

discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Alejandro Carbajal, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZALEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado de manera íntegra al Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeras diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia vengo a presentar el dictamen iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea, a nombre propio y del diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, ambos del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El Artículo 132 del Código Penal para el Distrito Federal sanciona a quien lesione con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sin embargo es omiso en agravar las penas para un grupo igual de vulnerable que se encuentra en el mismo grado de indefensión que los menores o incapaces, es decir no hace referencia a los adultos mayores, por lo que el dictamen a su consideración reforma el Artículo 132 señalando como víctimas además del menor o incapaz a los mayores de 60 años, con lo que estaremos protegiendo este olvidado sector de la población.

Por otra parte, dentro de las reformas al Código Penal para el Distrito Federal, del 22 de julio del 2005, se tipificó como delito la explotación laboral de

menores o personas con discapacidad física o mental. No obstante en las bondades de esta reforma se tuvo una omisión gravísima: excluyeron como víctimas de este delito a los adultos mayores, por lo que a fin de que sea castigada la explotación laboral de las personas mayores de 60 años es que se reforme el artículo 190-Bis, sancionando a quien realice estas conductas.

En aras de lograr la conciliación como medio para resolver los conflictos entre los adultos mayores y sus familiares, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realizaba convenios entre las partes afectadas a fin de resolver los asuntos antes de iniciar un proceso penal, evitando en más del 50 por ciento de los casos que se llevaran a proceso, pero posterior a la reforma en la cual se decretó de oficio la violencia familiar en contra de personas mayores de 60 años, la Procuraduría se ha visto imposibilitada para continuar con este programa, dejando de beneficiar a un gran número de adultos mayores por lo que se consideró indispensable derogar la fracción III del artículo 200-Bis, dejando que la violencia familiar en contra de un adulto mayor se persiga por querrela.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia tuvimos a bien resolver:

Único.- Se reforman los artículos 132 y 190-Bis, la denominación del Capítulo 6 del Título Tercero, se deroga la fracción III del artículo 200-Bis, todos ellos del Código Penal vigente para el Distrito Federal.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012 20:26

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

BUENTELLO	MARILUZ.	PVEM	Sí.
NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.

AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No votaron
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado José Luis Muñoz Soria, nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnado para su análisis, discusión y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal. Esta Comisión tiene jurídicamente competencia para analizar y resolver y en consecuencia resuelve:

Solicitándole respetuosamente, diputado Presidente, que el texto en su totalidad se integre en el Diario de los Debates.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal.

Título Primero, Disposiciones generales. Capítulo Único.

Título Segundo, de la planeación, programación y presupuestación. Capítulo Único, De la planeación, programación y presupuestación.

Título Tercero, De los procedimientos de adquisición. Capítulo I, Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Capítulo II, De los procedimientos de contratación. Capítulo III, De la licitación pública. Capítulo IV, De las excepciones a la licitación pública.

Título Cuarto, De los contratos. Capítulo Único.

Título Quinto, De la información y verificación. Capítulo Único.

Título Sexto, De las infracciones y sanciones. Capítulo Único.

Título Séptimo, De la solución de las controversias. Capítulo I, De la instancia de inconformidad.

Transitorios:

Primero.- La presente ley entrará en vigor a los 90 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se abroga la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal del 28 de septiembre de 1998.

Tercero.- Las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, vigentes al momento de la publicación de este ordenamiento se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la presente ley en tanto expiden las que deban sustituirlas.

Cuarto.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento de esta ley en un plazo no mayor a 90 días naturales contados a partir del día siguiente en que entre en vigor el presente ordenamiento.

Quinto.- Los procedimientos de contratación, de aplicación de sanciones y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en trámites o pendientes de resolución se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron. Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de esta ley continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron.

Sexto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputados West, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

He solicitado el uso de la palabra para agradecer a los expertos que participaron en la elaboración de esta iniciativa, también para agradecer la participación de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, a la Contaduría Mayor de Hacienda, a la Contraloría General y a los diversos funcionarios que opinaron sobre la misma, también por supuesto a los compañeros de la Comisión que con su criterio lograron enriquecer esta iniciativa.

Mucho creo que debemos reconocer estos trabajos, que tomaron un tiempo que es lógico por la complejidad del asunto, pero que permiten hoy al Distrito Federal contar, sin ninguna duda, si su voto es favorable, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal que será la más avanzada del país en el momento de que se publique y que se encuentra enriquecida con los últimos dispositivos de la fiscalización y del control que harán, si se puede mencionar así, más transparente el ejercicio de los recursos de esta Ciudad Capital en cuanto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Muchas gracias, pues. Solicito su voto favorable.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Uriel, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.- *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente, para reservarme el artículo 1 párrafo primero y tercero, artículo 2 fracciones I, IV, VIII, X, XX y XXIII, artículo 3, artículo 5 párrafo segundo y tercero, artículo 7 párrafos primero y tercero, artículo 10 párrafo primero, artículo 13 párrafo tercero, artículo 15 párrafo primero, artículo 19 fracciones IX, XIV y se adiciona la fracción XV, artículo 21 párrafo segundo, artículo 22 párrafos primero, cuarto y quinto, artículo 23 párrafo primero, artículo 24 fracciones III, IV y V, artículo 25, artículo 27 párrafo segundo, artículo 28 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, sexto y se agrega un séptimo párrafo recorriendo los subsecuentes, artículo 29 fracción I, artículo 30 párrafo primero, artículo 32 fracción II párrafo sexto y séptimo, artículo 33

fracción IX y se elimina el último párrafo, artículo 34, artículo 36 párrafo segundo, artículo 38, se elimina su segundo párrafo y se modifica el último párrafo, artículo 39 fracciones I, II y se elimina el último párrafo, artículo 42 párrafo séptimo, artículo 44 párrafos primero, segundo y cuarto, artículo 46 párrafo segundo, artículo 47 párrafo primero fracciones II, IV y se elimina su segundo párrafo, 6 y se agrega un segundo y un tercer párrafo, 8, 9 párrafo primero, 10 párrafo primero, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, se agregan las fracciones XX, XXI, XXII y XXIII y los dos últimos párrafos, 48, se elimina el último párrafo, 49 fracciones I, III, V y el último párrafo, artículo 50 párrafo segundo, mismos que se eliminan, artículo 51 párrafo segundo, artículo 56 fracción XII y último párrafo, artículo 57, se agregan tres párrafos, artículo 62, artículo 63 párrafo tercero, artículo 64 párrafo primero y segundo, artículo 69, se adiciona un último párrafo, artículo 71 se adiciona una fracción V, artículo 76 se adiciona un tercer párrafo a la fracción I y se modifica la fracción III, artículo 77 párrafo primero y se adicionan las fracciones V y VI, artículo 78 se elimina el contenido de la fracción II y se recorre la subsecuente, artículo Tercero Transitorio, se le adiciona un segundo párrafo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Uriel. ¿Seguro no se le pasó algún otro Artículo, diputado? ¿Todos?

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si le podría solicitar al diputado que me antecedió en la voz que repita qué artículos reservó, si fuera tan amable. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Uriel, sería usted tan amable de poder repetir sus reservas.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- *(Desde su curul)* Sí, diputado Presidente.

Le vamos a hacer llegar al diputado Eguren una copia de los artículos reservados.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados los artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus lugares para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General**

26-04-2012 20:45

Presentes	40
Sí	40
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ NORBERTO A.,PVEM,Sí.
CALDERON JIMENEZ RAFAEL,PAN.,Sí.

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.,PAN.,Sí.
 ORIVE BELLINGER ADOLFO,PT,Sí.
 LOPEZ CANDIDO JOSE A.,PT,Sí.
 PEREZ MEJIA JUAN PABLO,PT,Sí.
 AGUIRRE Y JUAREZ ANA ESTELA,PT,Sí.
 REYES ZUÑIGA M.,PRD,Sí.
 AMAYA REYES LOURDES,PRD,Sí.
 RAZO VAZQUEZ MA. NATIVIDAD,PRD,Sí.
 ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO,PRD,Sí.
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA B,PRD,Sí.
 LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO,PRD,Sí.
 VARELA LOPEZ VICTOR G.,PRD,Sí.
 JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO,PRD,Sí.
 MARTINEZ MEZA HORACIO,PRD,Sí.
 CUELLAR REYES FERNANDO,PRD,Sí.
 GONZALEZ MONZON A. URIEL,PRD,Sí.
 QUIROGA ANGUIANO KAREN,PRD,Sí.
 MORENO RIVERA JULIO C.,PRD,Sí.
 BARRALES M. ALEJANDRA,PRD,Sí.
 GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA,PAN.,Sí.
 EGUREN CORNEJO SERGIO I.,PAN.,Sí.
 RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO,PAN.,Sí.
 PALACIOS ARROYO JORGE,PAN.,Sí.
 PIZANO SALINAS CARLO F.,PAN.,Sí.
 LIMON GARCIA LIA,INDP,Sí.
 URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.,PRI,Sí.
 WEST SILVA OCTAVIO G.,PRI,Sí.
 TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.,PRI,Sí.
 BETANZOS CORTES ISRAEL,PRI,Sí.
 ALAVEZ RUIZ ALEIDA,PRD,Sí.
 OROZCO LORETO GUILLERMO,PRD,Sí.
 LUNA ESTRADA LEONEL,PRD,Sí.
 RAZU AZNAR DAVID,PRD,Sí.
 SANCHEZ TORRES GUILLERMO,PRD,Sí.
 MUÑOZ SORIA JOSE L.,PRD,Sí.
 ROSAS MONTERO LIZBETH E.,PRD,Sí.
 LARIOS MENDEZ JUAN JOSE,PRD,Sí.
 66,RUIZ MENDICUTI EDITH,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO.-

En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

En consecuencia para referirse al conjunto de artículos reservados y de los cuales queda constancia en la *versión estenográfica*, se concede el uso de la palabra al diputado Uriel González Monzón.

EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZALEZ MONZON.- Con su venia, diputado Presidente.

Voy a leer sólo la parte sustantiva de la iniciativa, solicitando que se integre al Diario de los Debates el documento completo.

Artículo 1.- Justificación a las reservas. Es necesaria la modificación ya que dichos órganos se encuentran investidos de personalidad jurídica propia y al guardar una autonomía e independencia del supremo poder de la Nación, el cual divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los de carácter local en su ámbito de competencia. Lo anterior no significa que no forme parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender las necesidades torales, tanto del Estado como de la sociedad en general, los cuales principalmente contarán con autonomía e independencia funcional y financiera tomando en consideración los criterios jurisprudenciales que a efecto se citan: jurisprudencia en materia constitucional, instancia pleno, fuente semanario judicial de la Federación y su Gaceta, 25 de mayo del 2007, tesis T/J 20-2007, página 1647, órganos constitucionales autónomos, notas distintivas y características.

Número de registro 170239, jurisprudencia materia constitucional, instancia pleno, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, 27 de febrero 2008, tesis T/J 13-2008, página 1870, órganos autónomos estatales pueden establecerse en los regimenes locales.

Asimismo, se considera excesiva la facultad que se pretende dar a la Contraloría General, ya que no sería factible que una dependencia de la administración pública regule a los órganos locales del gobierno distinto de la administración pública del Distrito Federal, dado que estos no dependen jerárquica ni estructuralmente del Jefe de Gobierno, pasando por alto la autonomía con que cuentan.

Artículo 2.- De conformidad con los artículos 90 de la Constitución, 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los órganos descentralizados forman parte de la administración pública paraestatal, por lo que se debe de omitir *descentralizada*.

4.- El sistema deberá estar a cargo de la Contraloría General del Distrito Federal, no así de la Secretaría de Finanzas, lo cual se contrapondría con el artículo 65 del segundo párrafo.

20. Se elimina a los titulares de la Procuraduría Fiscal y de la Tesorería del Gabinete, en razón que dichas unidades administrativas forman parte y dependen de la propia Secretaría de Finanzas y atendiendo al Reglamento Interior de la Administración Pública Federal.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 90 de la Constitución, 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los órganos descentralizados forman parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que se debe omitir *descentralizada*.

Artículo 5 párrafo segundo y tercero. No todas las adquisiciones o servicios se relacionan con bienes muebles, por lo que es necesario omitir este señalamiento.

Artículo 10 primer párrafo. Para evitar confusiones se estima que prevalezca el Código de Procedimientos Civiles como ordenamiento adjetivo supletorio. Asimismo, se corrige su denominación ya que ha indicado el federal, siendo lo correcto el de Distrito Federal.

Artículo 14 primer párrafo. Se reduce el porcentaje de diferencia con relación a los bienes de importación, ya que la ley debe preservar en primer lugar las mejores condiciones para los entes públicos y en segundo privilegiar la mano de obra y economía nacional.

Artículo 19 fracción IX. Se agrega *los bienes inmuebles*, ya que también se adquieren insumos para obras por administración directa y para el mantenimiento de instalaciones de inmuebles.

Artículo 22. Se modifica *contratación por prestación de servicios*, ya que el título de dicho apartado y la fracción VIII del artículo 2 así lo refieren. De igual forma, se estima que el Instituto sólo debe participar como invitado cuando se traten asuntos de innovación tecnológica.

Artículo 25. Se incluyen a los órganos desconcentrados a efecto de que dichas áreas también se encuentren en posibilidad de establecer Subcomités Técnicos de Especialidad, dadas las necesidades de los mismos. Por otra parte, se sustituye el término *designación* por *acreditación*, en congruencia con la Ley de Participación Ciudadana.

Artículo 27 párrafo segundo. Se incluye a los órganos desconcentrados y delegaciones, atendiendo que también ejercen recursos presupuestales y tienen necesidad de contar con servicios al inicio del ejercicio fiscal.

Artículo 28 párrafo primero, segundo y sexto. Se sustituye el término *Estado* por *Distrito Federal*, a efecto de homologar con la aplicación que tendrá a nivel local.

Tercero y Cuarto. Al condicionar la adquisición a la obtención de certificados específicos podría limitar la participación de los posibles licitantes.

Artículo 29 fracción I. Se considera que no es conveniente para el Gobierno del Distrito Federal el uso del Servicio Postal o de mensajería, ya que esto generaría incertidumbre e impugnaciones en caso de que no se reciba la documentación a tiempo.

Artículo 33 fracción IX. Se adecua el texto para señalar a los servidores públicos de los entes públicos que llevan a cabo los procedimientos de licitación.

Artículo 34. Se considera que la obtención de la convocatoria no podrá ser pública ya que repercutirá en un impacto financiero, por lo cual se considera viable establecer bases para su obtención.

Artículo 38. Se elimina el segundo párrafo. Debe eliminarse ya que la convocante no puede recibir información distinta a la propuesta durante el acto, salvo la proporcionada dentro del sobre. Se modifica el último párrafo, se corrige el término *presentación* y no es claro el impedimento que cita.

Artículo 39 fracción I. Se corrige el término *contar*.

Fracción II. Se establece que la rúbrica de las propuestas por parte de uno de los participantes y del servidor público designado por el ente público será en forma total y no parcialmente como se encontraba originalmente propuesto. Se

elimina el último párrafo, se omite el contenido del párrafo en razón que la subasta descendente se realizará de forma obligatoria.

Artículo 44 cuarto párrafo. En algunas disposiciones sólo se hace mención a las dependencias y entidades, sin embargo atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 de la presente propuesta, su aplicación será para todos los entes públicos.

Artículo 46 segundo párrafo. Se sustituye el término *Estado por Distrito Federal* a efecto de homologar con la aplicación que tendrá a nivel local.

Artículo 47. Las fracciones que se modifican son en congruencia con la legislación actual, las cuales se realizaron para que se evite un proceso en la esfera de excepción a la licitación pública.

Artículo 50. Se elimina el párrafo segundo. Se advierte que la Secretaría de la Función Pública carece de competencia en adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en el ámbito del Distrito Federal, por lo cual se elimina.

Artículo 51 párrafo segundo. Se estima que el contrato será el instrumento generador de derechos y obligaciones, por lo cual es sin perjuicio de la responsabilidad en caso de que se cambien de éste las condiciones.

Artículo 56 último párrafo. La Contraloría General o en su caso el equivalente del ente público que se trate, le corresponde y compete todo lo referente a servidores sancionados.

Artículo 62.- Se incluyen como causales para terminar anticipadamente el contrato el caso fortuito o fuerza mayor y se precisa que en estos casos no procederán los gastos no recuperables.

Artículo 64.- Se adiciona un último párrafo, se incluye el interés público como causal de suspensión.

Artículo 69.- Se incluyen las consecuencias de no formalizar el contrato por causas imputables al proveedor, el cual será sancionado con la pérdida de garantía.

Artículo 71 fracción V. Se deberá incluir la reincidencia de la persona física o moral como elemento para imponer una sanción justa y equitativa y evitar conductas reiterativas.

Tercero Transitorio.- Se considera necesario dar un plazo considerable para que el Sistema de Adquisiciones dé inicio en su aplicación e implementación posterior a que se le asigne el presupuesto correspondiente para solventar dicho sistema.

Todos los demás artículos que no se señalan en la presente justificación tuvieron modificaciones en cuanto a errores ortográficos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Están a discusión las propuestas de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Hasta por 10 minutos, diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

No es aquí posible sostener un debate sobre lo que corresponde al término que nos ha dicho el diputado que hizo las reservas respecto de la autonomía de algunos entes.

Sí existe jurisprudencia que señala que los órganos autónomos deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera.

No vamos a poder debatir aquí hasta dónde debe alcanzar, comprender esos términos. Lo que no está bien, lo que no es correcto es que los órganos autónomos estén careciendo de normas básicas para sus adquisiciones, arrendamientos y demás actos con recursos públicos.

El planteamiento que se hizo aquí y que está incluso en el dictamen, en el cual participaron compañeros del PRD, incluiría o incluye aún por supuesto el que estos órganos se sujeten a unas normas de adquisiciones, como corresponde a todos los entes que constitucionalmente ejercen recursos públicos. Ya se nos dijo que es una condición básica y que no podría ser votada de otro modo. Ese no es un elogio a la razón sino a la mayoría.

Por lo que respecta a las reservas que se hicieron aquí, como se habrá podido escuchar, la mayor parte de esas son cuestiones de cambiar términos o de acreditar una función en otro sitio en el que se encuentre.

Creo, compañeros, que lo que se está haciendo bajo esta argumentación es simplemente un juego que bien podría haberse llevado al dictamen que se reservó una cantidad importante de artículos por parte del experto diputado que me precedió y que espero que tengamos un debate adecuado para manifestar que no se está de acuerdo con un dictamen que ya fue realizado y cuyos ajustes en este caso no implican modificaciones sustantivas fundamentales, con excepción de la que me estoy refiriendo.

Si se quiere dejar a los órganos autónomos porque teniendo toda la oportunidad para emitir sus propias normas interiores, como corresponde y está facultado por el Estatuto actual y por la propia Constitución, no lo han hecho y no se sabe ni cómo ni por qué ejercen los recursos de determinada manera y no hay norma a la cual se pueda acudir más que directamente las normas penales y en su caso para que su administración se adecue a formas mínimas en el ejercicio de los recursos públicos, pero si se quiere conservar así esta situación, adelante.

Creo que aquí no es el foro para esto, pero vamos a dar un debate adecuado de estas cuestiones para que quede claro que ese mantenimiento de autonomía con la tipificación que se tiene aquí e independencia funcional y financiera no abarca, no comprende lo que aquí se está pretendiendo que comprenda cuando se impide que se aplique la Ley de Adquisiciones a esos órganos autónomos.

Por lo tanto voy a votar en contra de esa afirmación al hacerlo en contra de la reforma del artículo correspondiente, el artículo 1º y con respecto a las demás, dado que son cuestiones que ya habíamos platicado y que en su mayor parte son cosméticas, no tengo ninguna objeción en votarlas.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Oradores en pro?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si son de aprobarse las propuestas de modificación presentadas. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueban las propuestas de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Diputada Ana Estela, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular*

Presentes	39
Sí	36
No	0
Abstención	0
No votaron	3

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	No votaron
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	No votaron
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No votaron
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.
<i>Voto de viva voz</i>			
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas del Recinto Legislativo el ciudadano Luis Armando Díaz Infante de la Mora, quien ha sido nombrado como Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y quien rendirá su protesta de ley correspondiente.

En consecuencia se designan en Comisión de Cortesía a los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Se solicita a la Comisión designada cumpla su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a los presentes ponerse de pie.

Se solicita pasar al frente de esta Tribuna al ciudadano Luis Armando Díaz Infante de la Mora para que rinda su protesta de ley.

EL C. LUIS ARMANDO DIAZ INFANTE DE LA MORA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Ciudadano de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Presidencia le desea el mayor de los éxitos en su encargo y se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto en el momento que así deseen hacerlo al señor Consejero.

Muchas felicidades.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Gestión Integral del Agua relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Víctor Gabriel Varela López, a nombre de la Comisión de Gestión Integral del Agua.

EL C. DIPUTADO VICTOR GABRIEL VARELA LOPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía en el procedimiento parlamentario, le pediría que se inserte íntegramente este dictamen en el Diario de los Debates y pasaría a leer únicamente el resolutivo del mismo.

Unico.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV al artículo 6º, la fracción VIII al artículo 20 y se reforma

el artículo 1, la fracción XXVII del artículo 4º, el artículo 9, la fracción XIII del artículo 16, el artículo 53 y 55 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presentaron los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en base a los considerandos que se integran en el presente dictamen.

Artículo 1.- La presente ley es la observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto garantizar el derecho humano al agua potable y el saneamiento como elemento esencial para el desarrollo humano.

En este artículo número 1 se le agrega a la Ley de Aguas del Distrito Federal que entre sus objetos principales está el de garantizar el agua como un derecho humano y asimismo el saneamiento.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente ley se entiende por: Fracción XXVII.- Restringir, reducir o limitar el suministro de agua potable y descargas de agua residuales y reusadas en actividades comerciales o productivas. En el caso del suministro de agua potable para uso mixtos y domésticos, hasta un mínimo de 100 litros por persona al día en caso de falta de pago. Esta adición a la fracción XXVII simplemente impide que se suspenda totalmente el agua a algún usuario por falta de pago y se le permite al Sistema de Aguas restringir hasta 100 litros diarios por habitante en caso de incumplimiento.

Artículo 6.- En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios: Fracción XIV.- La distribución del agua potable que disponga la ciudad se efectuará atendiendo los principios de disponibilidad, calidad, solidaridad, entendiendo ésta como la adhesión circunstancial a la causa de quien padece la deficiencia en el servicio, accesibilidad tanto física como económica, no discriminación, participación ciudadana y acceso a la información. Se le agrega a estos principios en el reparto de agua la solidaridad y la equidad como principios para la distribución del agua en la ciudad.

Fracción XV.- Las autoridades deberán establecer un programa con objetivos estrategias y líneas de acción para garantizar el derecho al agua potable a todas las personas que habiten, transiten por la ciudad.

Artículo 9.- El Consejo Directivo del Sistema de Agua estará integrado por 13 miembros propietarios y sus respectivos suplentes conforme a lo siguiente: Fracción II.- Un representante de organizaciones sociales legalmente constituidas, un representante de organización del sector privado y un representante de instituciones académicas o de investigación relacionados con la materia de la presente ley, propuestos por la Secretaría de Medio Ambiente y los 16 jefes delegacionales, que durarán en su cargo 3 años y su participación será de carácter honorario y con derecho a voz. En esta fracción al artículo 9 se integran a los jefes delegacionales en el Consejo Directivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la actualidad son excluidos del mismo.

Artículo 16.- Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades: Fracción XIII. Establecer con la participación de universidades públicas y las delegaciones un sistema público de monitoreo para medir diariamente la cantidad, calidad y frecuencia del agua suministrada a cada demarcación territorial y publicar la información resultante. El agregado que hacemos aquí es formalizar y obligar para que el Sistema de Aguas monitoree la calidad y la cantidad que a cada delegación le envía diariamente y hacer pública esta misma información.

Artículo 20.- La política de gestión integral de los recursos hídricos en el Distrito Federal entendida como el proceso que promueve el manejo y desarrollo coordinado del agua, suelo y recursos relacionados, de manera que maximice el bienestar social, económico y ambiental resultante de manera equitativa, sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas y se integra por: Fracción VIII. El programa para garantizar el derecho al agua potable a todas las personas que habitan y transitan por el Distrito Federal, el cual deberá considerar el número de habitantes por demarcación territorial para determinar un suministro requerido y contar con un plan de obras e inversiones orientados a garantizar el acceso al derecho humano al agua a todos los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 53.- El Sistema de Aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano, en calidad, cantidad y frecuencia suficientes para satisfacer las necesidades de la población en condiciones de igualdad y no

discriminación. Para tal efecto deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y en su caso tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.

Artículo 55.- En estos casos el Sistema de Aguas deberá poner en operación alternativas de distribución en tanto se resuelve la contingencia. Las delegaciones en los términos de esta ley deberán coadyuvar en la atención de la emergencia para el efecto. El Sistema de Aguas y las delegaciones elaborarán un Plan Operativo de Acción para responder de forma inmediata a las situaciones de desabasto.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentará en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto la estrategia para una distribución equitativa, justa y solidaria de agua potable entre los habitantes del Distrito Federal. Dicho documento deberá contener por lo menos un diagnóstico, las líneas de acción, las metas a corto, mediano y largo plazo y los requerimientos financieros para la ejecución de cada línea de acción y el cumplimiento de cada una de las metas trazadas.

Tercero.- Para que se lleve a cabo en forma coordinada la atención de las emergencias por falta de agua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF, tendrá 30 días naturales a partir de la publicación del presente decreto para poner a disposición del Sistema de Aguas de la Ciudad de México las unidades tipo carro tanque, o sea pipas, para su administración y operación.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman integrantes de la Comisión para la Gestión Integral de Agua.

Es canto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Zárraga, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

En materia de agua en la Ciudad de México esta V Legislatura queda a deber la descentralización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Si bien es cierto que el día de hoy aprobándose el presente dictamen se avanza en el derecho humano al agua, la gran incógnita es: ¿Cómo un Sistema de Aguas que no tiene la independencia financiera del Gobierno de la Ciudad puede garantizar el derecho humano al agua para todos los habitantes del Distrito Federal? Esa es una pregunta que al día de hoy no se ha respondido.

Por otro lado, es de destacarse que en el presente dictamen se establece una obligación para el gobierno que antes era letra muerta. Esta obligación consiste en que se debe establecer, con la participación de universidades públicas, un sistema público de monitoreo para medir tres aspectos fundamentales del agua en la Ciudad de México: la cantidad con que llega a los hogares de los capitalinos, la calidad y sobre todo la frecuencia, porque para nadie es un secreto que hay zonas del Distrito Federal que sólo tienen agua unas horas a la semana, y esto es una gran tragedia para esta ciudad tan grande.

Compañeros y compañeras diputadas:

Desde el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional hemos cumplido con nuestra responsabilidad de impulsar mediante una iniciativa de ley del de la voz la descentralización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, también posteriormente se presentó una iniciativa por parte del Jefe de Gobierno. Es una lástima que de ninguna de estas dos iniciativas al día de hoy tengamos un

dictamen que resuelva esta problemática tan importante para el Distrito Federal.

Los diputados de Acción Nacional votaremos a favor de este dictamen, no sin antes dejar de señalar que un principio fundamental de nuestro partido es la solidaridad y ésta ya está plasmada en el dictamen que el día de hoy estaremos aprobando.

No nos resta mas que decirles, compañeros y compañeras diputadas, que es una lástima que al día de hoy el Sistema de Aguas no se haya podido descentralizar. Ese es un pendiente que tenemos y ese es un pendiente que los ciudadanos seguramente le cobrarán en las urnas al partido que obstaculizó y no quiso dictaminar este tema tan importante como muchos otros en este Recinto Legislativo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación por 5 minutos para que las y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

26-04-2012

21:29

Presentes	36
Sí	36
No	0
Abstención	0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.

LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.-

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua en el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 49, 51, 196, 249 fracciones I, II y III y 256 inciso b) del Código Fiscal del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, favor manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, favor manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia diputado Presidente.

Por economía parlamentaria quisiera que se pudiera publicar íntegro el texto del dictamen y me permitieran una versión para presentar en Tribuna brevemente.

El dictamen que se pone hoy a su consideración propone reformar y adicionar diversos artículos al Código Fiscal del Distrito Federal en materia de transparencia, a iniciativa de la diputada independiente Lía Limón y la de la voz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, propusimos por separado la reforma al Artículo 249 a fin de hacer más accesible el costo por la expedición de las copias derivadas del acceso a la información pública y resolvió la Comisión de Hacienda proponer a este Pleno que la copia certificada por una sola cara tenga un costo de 2 pesos y el de la versión pública y copia simple o fotostática por una sola cara, originen un pago por igual de 1 peso, esto en consideración a que el ejercicio de un derecho humano no puede ser oneroso para el particular.

Asimismo, se analizó la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el Artículo 256 del Código Fiscal del Distrito Federal presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon. Tal iniciativa propone que los contribuyentes sujetos al pago de derechos por la prestación de servicios de seguridad pública en espectáculos masivos paguen sus derechos con un dispositivo que les brinde certeza jurídica, puesto que diversos organizadores de espectáculos públicos en fecha reciente obtuvieron un amparo a su favor a efecto de que no se les aplicara el cobro a que hace referencia el Artículo 256, al no contener una tabla de cobro progresivo y especificado, lo cual trasgredió los principios de legalidad y seguridad jurídica consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin embargo también reconoce la legalidad del cobro del servicio. El criterio judicial declaró legal el pago que estos organizadores hacen por la seguridad pública que se les brinda, sin embargo amparó a los promoventes en el sentido de que el inciso B) del Artículo 256 no prevé las bases ni define el procedimiento para determinar el número de elementos de seguridad, grúas, patrullas o motocicletas que serán necesarios en cada espectáculo público que

produzca afectaciones de control, supervisión y regulación de tránsito de personas y de vehículos en la vía pública.

Es decir, actualmente no están fijadas las bases para que la autoridad administrativa determine por qué tratándose de elementos de seguridad en algunos casos deberá pagarse un mínimo y en otros un máximo.

Por ello, a efecto de no lesionar la hacienda pública local debido a que no puede aplicársele a los organizadores de espectáculos públicos dicho dispositivo y por tanto no pagan los servicios de seguridad pública que sí se les prestan de manera particular debido a que es necesario resguardar tanto a los asistentes a los espectáculos públicos como a quienes habitan o transitan a los alrededores, fue imprescindible reformar el inciso D) del Artículo 256 del Código Tributario Local con la finalidad de no violar el principio de legalidad y respetar las garantías individuales y derechos humanos de los contribuyentes, además de tomar en consideración el criterio tomado por el Poder Judicial de la Federación.

La propuesta que se realiza es establecer de manera precisa cuántos elementos de seguridad pública deberá contar el organizador de un espectáculo público para llevar a cabo su evento, de manera progresiva conforme al aforo del mismo, eliminando cualquier discrecionalidad al respecto.

Se propuso también la inclusión de un artículo transitorio, a efecto de establecer que durante el presente ejercicio fiscal a 55 colonias le sea cobrado el suministro de agua mediante el sistema de cuota fija y a 11 más le sea otorgado una disminución del ciento por ciento por el mismo concepto, dadas las características particulares de las mismas por el servicio que reciben.

De igual manera se modificó el Código para que en el supuesto de que las autoridades fiscales estén obligadas a devolver las cantidades pagadas indebidamente, esta cantidad pueda ser utilizada para cubrir cualquier contribución o aprovechamiento.

La adición consiste en la posibilidad de aplicar la devolución hecha por la Tesorería al pago de aprovechamientos y no solamente de contribuciones como señala actualmente el Código Fiscal.

Asimismo se propone explicitar en el artículo 196 que las cuotas a que se refiere dicho dispositivo se causarán también con cualquier acto de fiscalización.

Mediante dispositivo transitorio se incluyó que las solicitudes de factibilidad de servicios que realicen los particulares en inmuebles que únicamente requieran reconstrucción, remodelación y/o ampliación de la estructura del inmueble y cuenten con servicios que lo abastezcan, quedarán exentos del pago de factibilidad de servicios, siempre y cuando de estas obras no resulte una nueva vivienda o local comercial, excepto cuando el predio no cuente con suficientes servicios para abastecer su totalidad y requieren modificaciones a la red hidráulica siendo aplicables los costos y tarifas vigentes al momento de la solicitud.

Por último en un artículo también transitorio, se establece que cuando el usuario de la toma de agua, cuyo cobro le sea realizado regularmente mediante el sistema de servicio medido, compruebe con fotografía del medidor o inspección directa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que no hay consistencia numérica entre lo expresado en su boleta de cobro y las fotografías del medidor o con las lecturas directas del medidor realizadas en la inspección del sistema de aguas de la Ciudad de México, el usuario podrá optar por pagar bajo el esquema de cuota fija que le corresponde de acuerdo al uso del agua y la clasificación que le corresponde a su manzana catastral.

Asimismo, de igual manera, procederá en el caso de que la boleta por cobro de suministro no contenga la expresión de las lecturas del consumo inicial y final del periodo, siendo necesario para ello presentar sólo la boleta de cobro y una copia de identificación oficial del usuario.

En conclusión, mediante el presente dictamen se pretende perfeccionar el código tributario del Distrito Federal como se ha venido haciendo en pro de la hacienda local y de los ciudadanos, a fin de que sus disposiciones brinden certeza jurídica a los contribuyentes y usuarios de los servicios que preste al Gobierno del Distrito Federal y al mismo tiempo haya una recaudación efectiva.

Por lo anterior estoy solicitando su voto a favor del presente dictamen y adelantaré en esta presentación del dictamen que haciendo un esfuerzo

conjunto la Asamblea, la dictaminadora, de la Comisión de Hacienda junto con la Secretaría de Finanzas, se va a hacer una reserva al artículo 249 II fracción para que las copias simples por información pública puedan no sólo bajar a 1 peso, sino puedan bajar hasta 50 centavos.

De igual manera adelanto que la diputada Claudia Elena Águila, hará una reserva al artículo Quinto Transitorio de este dictamen para poder incluir la colonia Barrio de San Miguelito, Pueblo de San Juan Aragón delegación Gustavo A. Madero, que también tiene como característica general que más del 60, 70 por ciento de sus domicilios se encuentran sin medidor, por lo cual no se les puede aplicar el servicio medido a esta zona del pueblo de San Juan Aragón.

Gracias por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Claudia Elena Águila.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.- *(Desde su curul)* Es una reserva en el Quinto Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Es una reserva al artículo 249 fracción III.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y

diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Sánchez Torres, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General

26-04-2012 21:45

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUAREZ	ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.

GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo Quinto Transitorio se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Elena Águila.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

Sólo para agregar a este artículo Quinto Transitorio el barrio de San Miguel, pueblo San Juan de Aragón, toda vez que la clasificación que tiene no corresponde y solicito que sea agregado al listado de colonias que se modifican.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse al artículo 249 se concede el uso de la palabra a la diputada Valentina Batres Guadarrama.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- La reserva que quiero proponer es al artículo 249 fracción III para que de copia simple fotostática por una sola cara pase su precio, su costo de un peso a 50 centavos, incluyendo un artículo para que estos 50 centavos efectivamente se puedan cobrar, que es añadir un párrafo final al artículo 249 posterior a las fracciones que diga así: *Para efectos de lo dispuesto en la fracción III del presente artículo, no será aplicable la regla prevista en el artículo 38 del presente ordenamiento, por tanto el pago de ese derecho no sufrirá ajuste alguno.*

Lo que dice el artículo 38 del Código Fiscal es que se redondea la cifra fraccionada de un peso. Entonces, si lo ponemos en 50 centavos y no lo hacemos de excepción de la aplicación del artículo 38, el gobierno no recaudaría ni 50 centavos, significaría cero pesos. Al dejarlo en excepción del artículo 38 del Código Fiscal efectivamente los 50 centavos se cobrarían por copia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en relación a los artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo Particular

26-04-2012 21:56

Presentes	41
Sí	40
No	0
Abstención	0
No votaron	1

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	No votaron
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.

MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los dictámenes enlistados en los numerales 28, 34, 36 al 45, 47, 49 y 50.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS MUÑOZ SORIA.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local le fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la propuesta de modificación de límites territoriales entre las delegaciones de Tlalpan y Xochimilco.

Este planteamiento fue hecho después de que durante un buen número de años, vecinos de algunos predios no han tenido la atención de ninguna de las dos administraciones delegacionales porque hay incertidumbre al respecto de los límites y alguna de las dos administraciones plantea que no les toca atenderlos.

En este sentido se hizo la discusión, se atendió la demanda y se plantea el siguiente resolutivo, solicitándole respetuosamente, diputado Presidente, que el texto global del dictamen se integre en el Diario de los Debates y solamente me permitiré plantear lo que esto significa.

La Comisión de Administración Pública es competente para analizar y resolver y en consecuencia resuelve:

Único.- Se reforman los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, lo que modifica los límites territoriales entre las demarcaciones Tlalpan y Xochimilco, a efecto de que los predios: La Joyita, Tepecahuixtitla y Altos Tepeplaca, Tepepunte, se integran territorial y administrativamente a la administración de Tlalpan.

Transitorios:

Primero.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor el 5 de julio del 2012.

Signan el presente a los 26 días del mes de abril del 2012 los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL**

26-04-2012 22:10

Presentes 37
 Sí 37
 No 0
 Abstención 0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Orozco Loreto, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria reseñaré algunas de las consideraciones vertidas en el dictamen y solicito se inserte éste de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La iniciativa dictaminada fue presentada por el diputado Adolfo Orive Bellinger y tiene como propósito integrar a la normatividad interna de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el fideicomiso asimilado, que desde el mes de abril de 2011 ha venido operando este órgano legislativo y que se denomina Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, a fin de que con ello se dé certidumbre jurídica a las y los jóvenes y a las instituciones académicas que prestan sus servicios, muy especialmente a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico nacional y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de que la Asamblea Legislativa cumplirá con sus obligaciones derivadas de los diversos convenios de colaboración y programas implementados por esta entidad y dar continuidad al fideicomiso que ha permitido lo anterior y que fue suscrito el 31 de marzo de 2011 por el Presidente de la Mesa Directiva del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.

Cabe señalar que mediante los programas implementados se ha podido beneficiar a una población total de 38,200 jóvenes que cursan estudios tanto de licenciatura como de bachillerato.

Esta Comisión consideró que en tanto que una política pública para ser eficaz debe contemplar una serie de programas que atiendan en su plenitud y complejidad un determinado un problema de interés público y que estas medidas deben permanecer e incluso mejorarse no de manera parcial y temporal sino a largo plazo para impactar efectivamente de manera positiva en la atención de la problemática señalada y además dar certeza a las instituciones académicas y a la juventud residente de esta capital de los convenios celebrados, esta Comisión consideró que debe incorporarse a la normatividad de esta Asamblea la regulación del fideicomiso que hace y hará posible lo anterior.

Por ello esta Comisión estimó conveniente introducir las normas propuestas para regular el fideicomiso antes mencionado, en el apartado correspondiente a las unidades administrativas de la Ley Orgánica de esta Asamblea, en tanto que mediante dichas entidades la Comisión de Gobierno es la única facultada para dirigir y optimizar el ejercicio de la función administrativa en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica y del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea.

En cuanto a las reformas al Reglamento para el Gobierno Interior por razones de técnica legislativa se estimó necesario modificar la denominación de los artículos propuestos a fin de que utilicen los adverbios numerales latinos y no las letras mayúsculas del alfabeto.

Además se realizaron las reformas correlativas a las efectuadas en la redacción propuesta para la Ley Orgánica y se hacen reformas que tienden a mejorar la redacción para hacerla más clara y precisa, como el párrafo último del artículo 78 B. En el caso de este artículo se eliminó la fracción IV originalmente planteada en virtud de que hace referencia a bienes que no son susceptibles de ser parte del fondo del fideicomiso pues se referían a bienes muebles.

Adicionalmente a todo lo anterior, como consecuencia de las reformas aprobadas por esta Comisión y por el Pleno de esta Asamblea relativas a la perspectiva de género y al lenguaje incluyente y no sexista, se revisó el dictamen a fin de cumplir con estos criterios, se ahí que de manera específica se haya considerado conveniente agregar en la fracción III del artículo 78 ter la especificación de que el comité técnico analizará y en su caso aprobará las propuestas de asignación de apoyos a las y los jóvenes, procurando en todo caso la equidad de género en su distribución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del texto definitivo del siguiente decreto:

Artículo primero.- Se adiciona un artículo 84 bis a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el que se señalan las bases del

fondo de apoyo a la educación y el empleo de las y los jóvenes del Distrito Federal, su finalidad y su administración mediante un órgano denominado Comité Técnico del Fideicomiso.

Artículo segundo.- Se adiciona una sección VIII a la segunda parte del capítulo III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en éste se agrega un artículo 78 bis en el que se señalan los recursos que integrarán el fondo y se reiteran los fines para los cuales serán destinados. Se agrega también un artículo 78 ter en el que se establecen las funciones del comité técnico y su forma de integración, sus atribuciones se precisan en el artículo 78 quáter, así como su obligación de rendir un informe anual ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea. Por último se adiciona un artículo 78 quinquies en el que se precisan las obligaciones de transparencia del fideicomiso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Seré breve. Subo por conciencia y respetando mi carácter de abogado y a mí me enseñaron en la escuela que la división de poderes significaba que unos hacían las leyes y otros las ejecutaban y otros se encargaban de la jurisdicción.

Lo que estamos haciendo con este documento es simple y llanamente asumir funciones que son del Ejecutivo. Constitucionalmente esto no nos corresponde y debo decirlo en conciencia que en mi caso votaré en contra del dictamen porque estamos asumiendo funciones que no nos corresponden.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF

26-04-2012 22:26

Presentes	47
Sí	43
No	1
Abstención	1
No votaron	2

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
-----------	---------	------	-----

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	No votaron
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Abstención
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	No votaron
LIMON GARCIA	LIA	INDP	No.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria, reseñaré algunas de las consideraciones vertidas en el dictamen y solicito que éste se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La iniciativa dictaminada fue presentada por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene como objetivo realizar las formas necesarias a fin de dotar a la Contaduría Mayor de Hacienda de las herramientas indispensables para cumplir de forma más eficiente con la tarea que tiene asignada.

Estas reformas son consecuencia de las adecuaciones que esta Asamblea realizó a su ley orgánica en cumplimiento del artículo Segundo Transitorio de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del 2008.

Asimismo las reformas son imperiosas en virtud de las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Distrito Federal, de los años 2008, 2009 e incluso la revisión en curso a 2010.

Por lo anterior, esta Comisión consideró que deben realizarse las siguientes reformas y adiciones:

Primero.- Se incluye en el apartado de definición de las respectivas a los términos de fiscalización y gestión con el fin de clarificar su uso y precisar los alcances de las actuaciones del órgano técnico de fiscalización superior. De la misma manera se detalla con más precisión la tercera categoría de los sujetos de fiscalización.

Se precisan las facultades del Contador Mayor de Hacienda en lo que respecta a la aprobación del programa general de auditorías y del proyecto de presupuesto de la Contaduría Mayor de Hacienda, mismos que serán sometidos para conocimiento y opinión ante la Comisión de Vigilancia, todo para lo anterior en virtud de la autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones que le reconoce el inciso E) de la fracción V base primera del apartado C del artículo 122 Constitucional.

Cabe mencionar que esta Comisión tomó en consideración las propuestas de modificación que al respecto sugirió la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, según la opinión que le fue solicitada por el diputado proponente y que fue remitida a la Presidencia de esta Comisión, todas las

cuales son conformes con el sentido de la iniciativa y que tienen el propósito de mejorar la redacción y claridad de las disposiciones.

Tercero.- En materia presupuestal se precisa el procedimiento a seguir a efecto de que el proyecto de presupuesto de la Contaduría se presente de manera consolidada con el respectivo de la Asamblea Legislativa, reconociendo el carácter de la primera como parte integrante de esta Soberanía en su calidad de órgano técnico encargado de la revisión de la Cuenta Pública y fiscalización superior.

Asimismo, se modifica el carácter de los recursos asignados al servicio civil de carrera a fin de reconocerlos como permanentes y así contribuir al mejoramiento del personal que labora en dicho órgano mediante la adecuada implementación, operación y desarrollo de tal servicio.

Cuarto.- En materia de información pública se precisa que la Contaduría deberá publicar en su portal de Internet el informe de resultados y el Programa General de Auditorías correspondientes una vez que haya presentado el primero a la Comisión, sin que se requiera el acuerdo que actualmente precisa la ley.

Quinto.- Se elimina el informe previo toda vez que resulta una carga de trabajo adicional para la Contaduría en tanto que de todas maneras debe realizarse un posterior informe de resultados más completo y más razonado.

Sexto.- Finalmente en materia de fiscalización superior se introduce una serie de modificaciones a efecto de fortalecer las facultades del órgano técnico tanto en la revisión como en la promoción de acciones correctivas ante los órganos internos de control e incluso ante la autoridad que corresponda en materia fiscal, penal o civil.

Séptimo.- Que pueda determinar en cantidad líquida los montos por daños, perjuicios y accesorios que se deriven de las revisiones.

Octavo.- Se consolida la relación que tiene con los órganos internos de control, tanto en la realización de auditorías y revisiones como en el seguimiento de resultados, observaciones y procedimientos sancionatorios o resarcitorios.

Noveno.- Se clarifican las causales de responsabilidad de los servidores públicos, tanto de los sujetos de fiscalización como de la propia Contaduría.

Décimo.- Se precisa el procedimiento de auditoría en sus distintas etapas.

Décimos Primero.- Se incluye la realización de auditorías de desempeño entre las facultades que tiene asignadas.

Décimo Segundo.- Se precisan las obligaciones de los sujetos fiscalizados en materia de información, su conservación y los pasos para presentarla dentro de los procedimientos de auditoría y revisiones que se realicen y en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Décimo Tercero.- Se incorpora la facultad a la Contaduría Mayor de Hacienda para que aplique medidas de apremio y promueva de forma directa la aplicación de sanciones y procedimientos disciplinarios que se deriven de las revisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias somete a la consideración de la honorable Asamblea la aprobación del texto definitivo del decreto siguiente:

Unico.- Se reforman los artículos 2 fracciones VIII y X inciso c), 5, 6 párrafo tercero, 8 fracción II incisos b) y d) fracción III, fracción IV, fracción IX, fracción XI primer párrafo, fracción XIV, fracción XVI, fracción XVII y fracción XIX, artículo 9 párrafos primero, segundo; artículo 14 fracciones VII, X, XI, XIII y XXI, artículos 15, 16, 19 fracciones III, V, X, XV; artículo 23, artículo 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 párrafos primero y segundo, 36, 37 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII y párrafos segundo y tercero, artículos 38 y 39 fracciones I y II último párrafo, artículo 41 fracciones I, II y III, artículo 42 párrafo primero y fracciones I y II, artículo 43 fracciones I y II, artículo 44, 46, 49 párrafos primero y segundo; artículo 50 primer párrafo y 51.

Asimismo, se adicionan al artículo 2º fracciones XV y XVI, artículo 6 párrafo cuarto y se recorre el último, artículo 8º fracciones XX, XXI y XXII, artículo 9º párrafos tercero y cuarto con fracciones I y V y se recorre el actual tercero como último, artículo 24 párrafo segundo, tercero, cuarto y quinto, artículo 25 fracciones I y II, artículo 26 párrafo segundo, artículo 36 párrafos tercero y se

recorren subsiguientes, adicionando los párrafos octavo y noveno, artículo 47 párrafo segundo, artículo 49 último párrafo, artículo 50 último párrafo y se derogan el inciso e) de la fracción II del artículo 8°, la fracción IV del artículo 19, el 23 párrafo segundo, todos ellos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con artículos transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Envíese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En el término de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán realizarse las adecuaciones reglamentarias que correspondan.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Leonel Luna, hasta por 10 minutos tiene el uso de la Tribuna. Posteriormente el diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Muchas gracias, diputado Presidente. Con su permiso.

Comentar que el objetivo fundamental de esta reforma lo constituye el darle mucho más facultades al órgano de fiscalización.

A lo largo de la presente Legislatura pudimos generar una serie de análisis que nos indicaron que la Contaduría Mayor requería mucho mayores elementos para generar las distintas auditorías a los distintos entes también.

La propuesta se basa fundamentalmente en la contribución que la propia Contaduría Mayor generó, la propuesta que en la materia generaron también las distintas diputadas y diputados, de tal manera que arribamos a una ley que

sin duda va a contribuir en mucho a la fiscalización en la ciudad y particularmente a que la Contaduría Mayor pueda realizar mucho mejor su trabajo.

En este sentido, también me permito reconocer el trabajo de cada uno de los diputados y diputadas miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor, quienes a lo largo de la presente Legislatura generaron un trabajo de mucha calidad, pero sobre todo también generaron y dieron contribuciones importantes.

Especialmente mi reconocimiento al diputado Octavio West, dado que por su experiencia fue realmente el eje de los trabajos de la misma Comisión y particularmente de la ley que se presenta.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Luna. Tiene el uso de la Tribuna el diputado West para los mismos efectos, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros:

El proceso de perfeccionamiento de las atribuciones de la Contaduría Mayor ha encontrado en esta Legislatura un empuje muy importante. Ello se debe a que hubo compañeros en la Comisión muy interesados en que ocurriera dicho perfeccionamiento, a que el Presidente de la Comisión siempre escuchó atentamente cualquier propuesta que se hizo en este sentido y a que los tiempos de estos últimos años han hecho una presión social importante por la transparencia, la fiscalización, la rendición de cuentas. Así que me congratulo de este conjunto de reformas que se han hecho.

Partes muy importantes que aportan a la autonomía técnica y de gestión son las que corresponden a que el presupuesto de la Contaduría se reconozca que debe ser votado de manera integrada al presupuesto de esta Asamblea. De esa misma manera, aunque no haya estado en la ley, para este ejercicio ya fue votado así, debe reconocerse tal cosa y también el planteamiento que se hizo de dividir el presupuesto correspondiente a la V Legislatura y el que

corresponde a la VI Legislatura, son avances muy importantes, no había ocurrido así y permite garantizar que la VI Legislatura cuando se instale lo haga sin tropiezos ni presiones económicas para su ejercicio. Aquí habría que reconocer la alta disposición que tuvo la diputada Barrales en escuchar estos planteamientos y en promover que se aceptaran.

No obstante lo anterior, tenemos cosas que lamentar aquí. Se habla de los órganos autónomos hace un rato y se menciona que ni siquiera pueden ser objeto de una ley general, de una norma general como la que correspondería con una Ley de Adquisiciones que les alcanzara. Se quitó esa parte, en mi concepto es un error, pero por el contrario, la anterior Asamblea Legislativa autorizó que el control interno de la Contaduría Mayor dependa de la Contraloría de esta Asamblea y eso sí es un craso error, es absolutamente violatorio de la autonomía técnica y de gestión de la propia Asamblea Legislativa, pero ahí, compañeros, no hubo quién dijera que no.

Nosotros presentamos una iniciativa para que tuviera un órgano interno autónomo para su control y no se aceptó aquí. Eso quiere decir que las leyes las vemos según la conveniencia supongo que del Jefe de Gobierno.

Otra cuestión importante y voy a reservar el artículo 36, es un párrafo en el que se señala que sin principio de, sin violación o perjuicio, el principio de anualidad, se podrá solicitar revisar de manera casuística y concreta información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por ese motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública. Esto es una verdadera tontería.

En este país hace muchos años que no existen los finiquitos. No hay cuentas públicas cerradas. Las cuentas públicas están abiertas. Ello, el aceptar lo contrario significaría que estuviéramos pretendiendo violentar normas del Código Penal y del Código Civil y el que quisiéramos entender que no se pueden perseguir delitos en los términos en los que lo señala en temporalidad y vigencia el Código Penal. Por lo tanto voy a hacer una reserva a ese párrafo del Artículo 36.

Creo, compañeros, que finalmente el garantizar para la Contaduría Mayor el que tenga el presupuesto que ya le señala la ley para la formación de su

personal no redunda, en todo caso simplemente aclara y por lo tanto es aceptable que se encuentre nuevamente en las disposiciones que corresponden a la Contaduría.

Muchas gracias compañeros. Creo que sin ninguna duda se logra un avance importante en el perfeccionamiento de este instrumento de fiscalización y por supuesto creo que debemos repensar, todavía estamos a tiempo, en esto de que desde fuera se le controle internamente, y ustedes saben que a lo que me estoy refiriendo es a que si en fallas menores de un régimen administrativo se pueda ejercer presión, entonces dónde se encuentra la autonomía de gestión y la autonomía que debe tener un órgano de fiscalización.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado West. Sonido a la curul del diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)* Reservé el Artículo 36, en su párrafo octavo.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a

fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Juan Carlos Zárraga, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo General

26-04-2012 22:54

Presentes	38
Sí	37
No	0
Abstención	1

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención

LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.
RUIZ MENDICUTI	EDITH	PRD	Sí.

Voto de viva voz

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
-------------------	---------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 36 se concede el uso de la palabra al diputado Octavio West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, señor Presidente.

El párrafo octavo en la adición que se propone reza así: La Contaduría sin perjuicio al principio de anualidad podrá solicitar y revisar de manera casuística y concreta, información y documentación de ejercicios anteriores al de la cuenta pública en revisión, sin que por este motivo se entienda para todos los efectos legales abiertamente nuevamente la cuenta pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación contenidos al presupuesto a revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas.

El siguiente párrafo dice así: *Las observaciones, acciones promovidas y recomendaciones que la Contaduría emita sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.*

Entonces en primer lugar traemos aquí una barbaridad que corresponde a que se da a entender que las Cuentas Públicas se finiquitan, cuando en México no existen los finiquitos de las Cuentas Públicas. Cualquier Cuenta Pública no es mas que un resumen del ejercicio de ingresos y egresos, y si las fuéramos cerrando como cajones intocables, no podría existir ninguna sanción contra servidores públicos o en todo caso que hubieran mal ejercido los recursos o incurrieron en algún otro criterio de responsabilidad o bien tendrían qué ser limitadas al año de cuya Cuenta Pública estuviera en revisión. Esto jurídicamente es una barbaridad y no puede ocurrir además en la práctica porque los plazos en los que se encuentra vigente la capacidad del ente de fiscalización que sea por el poder judicial para perseguir un ilícito, no puede ser coartada por una disposición de este orden.

Por lo tanto, se propone que el párrafo quede como está aquí y que se omita la parte correspondiente que ahora dice: *sin que por este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada.*

Quedaría entonces: *La Contaduría sin perjuicio al principio de nulidad podrá solicitar revisar de manera casuística o en concreto información y documentación de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, se quitaría la parte que he señalado y continuaría así, perdón, continuaría a partir de: cuando el programa, proyecto o la erogación contenidos, etcétera.* Se quitaría pues esta parte que es contradictoria.

Por lo que respecta al último párrafo dice: *Las observaciones promovidas y recomendaciones que la Contaduría emita sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.* En primer lugar es contradictorio con lo que se señala en el párrafo anterior y por otra parte tampoco puede esto ser posible porque en una Cuenta Pública o en la revisión de una Cuenta Pública pueden encontrarse o detectarse fallas o problemas de diversa índole en la Cuenta Pública anterior a la que se revisa.

Por lo tanto, se propone que el último párrafo sea omitido y que se quite también lo que he señalado como parte del párrafo octavo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al pleno si la propuesta es de aprobarse con la modificación correspondiente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se aprueba la propuesta de modificación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de los artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto de los artículos reservados en términos del dictamen.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Secretario. Diputado West ¿para qué efectos?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- *(Desde su curul)*
Presidente, el efecto de que no se haya aceptado la única propuesta que se hizo, implica que el dictamen que fue votado en lo general se encuentra aprobado. ¿Qué es lo que se piensa aprobar ahora sobre los artículos reservados si ya se dijo que no procede lo que se propuso para modificar, esto es si no tuvo éxito la reserva?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Por práctica parlamentaria, sólo para su conocimiento, sí es necesario que el pleno ratifique el sentido de su votación. Prosiga, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su voto en términos del dictamen presentado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Guillermo Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE
HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**
Votación en lo Particular

26-04-2012 23:08

Presentes	43
Sí	39
No	0
Abstención	4

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
LOPEZ VILLANUEVA	ALEJANDRO	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.

CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Abstención
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Abstención
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Abstención
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Abstención
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Voto de viva voz

SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
----------------	-----------	-----	-----

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico de la iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de

Fomento para el Desarrollo Económico y a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas, ambas del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Alicia Téllez Sánchez, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Con su permiso, Presidente.

La Comisión de Fomento Económico somete a consideración de este Pleno el presente dictamen a la iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas del DF, que presenta la que habla, misma que fue turnada para su análisis y dictamen por el Presidente de la Mesa Directiva en turno, siendo competente esta Comisión para conocer, estudiar y analizar la iniciativa de ley en comento y en consecuencia emitir el presente dictamen de conformidad con la normativa aplicable al presente asunto.

La iniciativa de decreto en análisis tiene como objetivo modificar a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas del DF, a fin de que todos y cada uno de los proyectos para los cuales se soliciten los apoyos o créditos correspondientes al Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PyME, que se otorgan y que hacen referencia cuenta con el estudio de viabilidad técnica, económica y financiera, social y de recuperación del mismo, el cual deberá ser realizado por parte del solicitante a través de un profesional en economía y finanzas.

Ello en el entendido con lo que señala en la parte expositiva de la iniciativa, la importancia de contar ya no sólo con los lineamientos, sino que sea a rango de

ley con el estudio de viabilidad técnica, económica y financiera avalado por una institución educativa o colegiada, especialista en economía o finanzas, la cual tendrá como objetivo formular y presentar una opinión sobre los aspectos administrativos, gerenciales y operativos, poniendo énfasis en el grado de efectividad y eficiencia del proyecto a presentar con el fin de comprobar la viabilidad técnico, financiera, social y de recuperación del mismo.

En virtud de lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedieron a realizar su análisis desde el contexto económico, social y jurídico en el que se encuentra actualmente la actividad de las pequeñas y medianas empresas en el DF.

El razonamiento fue que la actividad económica de la Ciudad de México debe ser apoyada y motivada a través de mecanismos que incentiven la actividad empresarial de las PyME que conforman el ramo de la inversión y del PIB del Distrito Federal, dado que durante muchos años el término de *changarrización* ha sido mal utilizado por aquellas personas que desean integrarse al mundo de las pequeñas empresas.

Incluso esta mala aplicación de dicho término ha ocasionado que las personas no utilicen los apoyos otorgados en materia económica para el fin como tal que se otorgan, sino se han mal utilizado para fines de carácter personal, lo que ha provocado que las autoridades con el fin de incentivar la actividad empresarial o de *changarrización* otorguen créditos o apoyos al por mayor sin que se tomen criterios indiscutiblemente necesarios para verificar la viabilidad y que den certeza, control y seguridad sobre la aplicación de los mismos.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Económico del DF, durante el año 2009 al igual que las demás Entidades, la Ciudad al igual que las demás Entidades, su economía fue severamente golpeada provocando bajas en sus índices de crecimiento y a pesar de esto por ser la Capital del País y el centro de la actividad económica mantiene su posición hegemónica en el contexto nacional, ya que sigue siendo el lugar en donde se inscriben los domicilios fiscales de las grandes empresas, así como sus inversiones donde se encuentran los centros financieros más importantes, constituyendo el centro de

negocios del país, ser uno de los lugares turísticos más importantes y el más grande centro de servicios.

Respecto al tema del desempleo, la Secretaría del Trabajo del DF señala que el índice se encuentra en 5.7 por ciento por encima del promedio nacional, mientras lo referente al tema de creación de empresas en el DF la Secretaría de Desarrollo Económico reporta la creación de 4 mil nuevas empresas en 2009, contando con una totalidad de 342 mil 500 de todos los tamaños y un cierre de éstas para el mismo año de más de 8 mil.

A partir de las cifras señaladas en los considerandos precedentes resulta necesario analizar las herramientas e instrumentos que nos proporciona el marco jurídico local en materia de fomento, estímulos y apoyos a los que ya son empresarios y a los empresarios potenciales que se encuentren regulados en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las pequeñas empresas, ambos ordenamientos del Distrito Federal.

Derivado de lo anterior, es conveniente que dichos programas de apoyo sean eficaces, se modernicen, pero sobre todo se profesionalicen los instrumentos y mecanismos para su otorgamiento para que se distribuyan y entreguen a quien verdaderamente lo necesite, que responda a las necesidades económicas que demanda esta ciudad y en la forma y términos en que cada uno de ellos se han planeado, todo ello sin descuidar las reglas establecidas para su aprobación.

Se destaca la importancia y necesidad de que todos y cada uno de los apoyos que se otorgan y a que hace referencia la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas del Distrito Federal, contengan un proyecto de viabilidad técnico, económico y financiero, realizada por instituciones públicas especialistas en el tema que tengan la experiencia que se requiere para definir la viabilidad y la recuperación económica de un proyecto de inversión.

Lo anterior con el fin de que los recursos otorgados por las autoridades puedan ser cobrados y recuperados y así disminuir el cierre de empresas, porque el proyecto estará fincado en pronósticos ciertos, lo cual desembocará en una

verdadera simplificación administrativa, pues la revisión que tendría que practicarse desde las áreas administrativas correspondientes sería más ágil.

De acuerdo a lo indicado en los considerandos que anteceden al presente dictamen, los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico consideran que es viable la iniciativa en análisis por lo que tienen a bien aprobarla en los siguientes términos:

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Fomento Económico resuelve:

Primero.- Se adiciona una fracción al artículo 6, se adiciona un segundo párrafo al artículo 15, se modifica la fracción III del artículo 44, se adicionan dos párrafos al artículo 47, se crea un Capítulo V Del estudio de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos y se crean los artículos 67 y 68, todos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Segundo.- Se adiciona una fracción al artículo 12 y se crea el Capítulo V al estudio de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos para los cuales se soliciten los apoyos y entrega del Fondo PyME y se crean los artículos 23 y 24, todos de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.

Diputado Presidente, solicito que el texto del decreto se inserte en el Diario de los Debates, toda vez que en el mismo se encuentra íntegro el texto a discusión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
Y LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DEL DF**

26-04-2012 23:24

Presentes	42
Sí	39
No	0
Abstención	2
No votaron	1

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.

CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Abstención
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	No votaron
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ	ALICIA V.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
SANCHEZ OSORIO	GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Abstención
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 33 ha sido retirado del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble que se indica.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Fernando Cuéllar, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este órgano colegiado el dictamen de la iniciativa antes mencionada, suscrita por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a exponer lo más relevante del dictamen, por lo que solicito que se inserte de forma íntegra en el Diario de los Debates.

Esta Comisión es competente para conocer de las iniciativas de decreto que modifican los programas delegacionales de desarrollo urbano, en virtud de lo

dispuesto en las disposiciones legales plasmadas en el dictamen correspondiente.

En la segunda sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010 el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, del que forma parte esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminó por mayoría de votos de los miembros presentes la procedencia de la solicitud de modificación a este programa para el predio en referencia.

Se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento para la modificación de los programas previstos y esta Comisión cuenta con los elementos jurídicos y técnicos necesarios en el ámbito de sus atribuciones para emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana V Legislatura sometemos a esta honorable Soberanía el presente dictamen en el que se resuelve:

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto que modifica al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del inmueble ubicado en la calle Álamo número 614 colonia Patrimonio Familiar, en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Azcapotzalco para el predio ubicado en la calle Álamo número 614 colonia Patrimonio Familiar, con una zonificación actual de HS330M para permitir el uso de suelo para clínica general en tres niveles con una superficie de desplante de 192 metros cuadrados y una superficie total de construcción de 348 metros cuadrados, proporcionando 46 metros cuadrados de área libre y 5 cajones de estacionamiento, debiendo cumplir en todo momento con las condicionantes antes señaladas en el dictamen y conforme a los artículos transitorios establecidos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema electrónico de votación.

Diputada Karen Quiroga, a favor.

Diputada Mariana Gómez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO
DE AZCAPOTZALCO PUBLICADO EL 24/09/2008 EN LA GODF**

26-04-2012 23:35

Presentes	37
Sí	37
No	0
Abstención	0

SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.

ZARRAGA SARMIENTO JUAN C.	PAN	Sí.
LOPEZ CANDIDO JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA M.	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
VARELA LOPEZ VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M. ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL M.	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO G.	PRI	Sí.
TELLEZ SANCHEZ ALICIA V.	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ JUAN JOSE	PRD	Sí.

Voto de viva voz

GOMEZ DEL CAMPO G. MARIANA	PAN	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Azcapotzalco, publicado el 24 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en la Calle de Alamo 614, Colonia Patrimonio Familiar.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.

Toda vez de que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa el término de 48 horas previas de distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso del a palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Fernando Cuéllar, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Organo Colegiado el dictamen a la iniciativa de decreto por el que se modifica el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, suscrita por su servidor.

Por economía procesal parlamentaria sólo voy a presentar lo más relevante del dictamen, por lo que solicito que se inserte en forma íntegra en el Diario de los Debates.

La aprobación y posterior publicación de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010, durante el periodo de gestión de esta Honorable Legislatura, culminó con un largo proceso de intentos fallidos por controlar el crecimiento desordenado de los anuncios espectaculares.

Para el funcionamiento de los nodos publicitarios y de los corredores publicitarios, en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal se estableció entre otras cosas que la SEDUVI tuviera mesas de trabajo con los publicistas para la reubicación de estos anuncios, sin embargo de un análisis lógico-jurídico se puede aseverar que lo señalado en el Artículo Transitorio antes invocado resulta insuficiente, toda vez que algunos de los empresarios en materia de publicidad o similares no han retirado su difusión propagandística. Esta problemática se debe a que no cuentan con una reubicación ya definida, es por ello que el Consejo de Publicidad Exterior estableció plazos de retiro voluntario.

La participación de algunas empresas ha sido satisfactoria ya que hay realizado el retiro de su publicidad. Por tal motivo y en ese orden deberían de ser los primeros en ser reubicados, lo anterior no sólo por un principio básico de orden, sino como un incentivo por los empresarios que cooperen voluntariamente en retirar su difusión y que tengan interés en cumplir la ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, V Legislatura, resuelven:

Unico.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el que se modifica el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Cuarto.- La asignación de espacios para anuncios en nodos y corredores publicitarios se realizará primero con las personas que los hayan retirado y redimensionado en los plazos establecidos en los acuerdos del Consejo de Publicidad Exterior publicados el 15 de agosto de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el orden de antigüedad y cantidad que les correspondan,

conforme al registro de retiro presentado ante la Comisión de Inventario del Consejo de Publicidad Exterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que las y los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las diputadas y diputados puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Alicia Téllez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*DICTAMEN A LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL DISTRITO
FEDERAL*

26-04-2012 23:46

Presentes 41
Sí 41
No 0
Abstención 0

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
CALDERON JIMENEZ	RAFAEL	PAN	Sí.
ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER	ADOLFO	PT	Sí.
LOPEZ CANDIDO	JOSE A.	PT	Sí.
PEREZ MEJIA	JUAN PABLO	PT	Sí.
REYES ZUÑIGA	M.	PRD	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZALEZ	ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI	RAFAEL M.	PAN	Sí.
GOMEZ DEL CAMPO G.	MARIANA	PAN	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
EGUREN CORNEJO	SERGIO I.	PAN	Sí.
RODRIGUEZ DOVAL	FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO	JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS	CARLO F.	PAN	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
VAZQUEZ BURGUETTE	AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SANCHEZ	CRISTIAN.	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA	LEOBARDO J.	PRI	Sí.
WEST SILVA	OCTAVIO G.	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES	ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Sí.
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Voto de viva voz

TELLEZ SANCHEZ ALICIA V. PRI Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el dictamen enlistado en el numeral 48.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 54, se reforma el rubro del Título Décimo Cuarto adicionando los artículos del 214 al 219 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se dispensa la distribución del dictamen, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Julio César Moreno Rivera, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Por economía parlamentaria sólo daré lectura a los puntos centrales del dictamen que se presenta, por lo que solicito sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates.

A nombre de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vengo a presentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el párrafo segundo del artículo 54, se reforma el rubro del Título Décimo Cuarto adicionando los artículos del 214 al 219 del Código Penal para el Distrito Federal, presentado por el diputado Norberto Ascencio Solís Cruz.

Compañeros legisladores:

En fechas recientes numerosos grupos sociales se han pronunciado a favor del respeto animal a través de la difusión de información donde se denota la violencia que se ejerce sin causa justa en contra de los animales, maltratándolos, mutilándolos o sacrificándolos, situación apremiante no sólo en nuestra ciudad ya que a nivel internacional México se encuentra catalogado como uno de los países con menos desarrollo en el trato a los animales.

Promover entre las nuevas generaciones valores fundamentales, como lo es el respeto a los animales y a la propia naturaleza, permitirá construir una ideología sin violencia, donde predomine la armonía.

Una de las responsabilidades del legislador es propiciar la participación social, donde exista la tolerancia y comprensión por los seres que no pueden exigirlos por sus propios medios, pero que forman parte de nuestra vida diaria.

El maltrato hacia los animales comprende una gama de comportamientos que puede ir desde causar dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, resultado de la negligencia de los ciudadanos encargados o no de sus cuidados, hasta el asesinato malicioso o intencional.

No podemos ser tolerantes ante cualquier tipo de violencia, por el contrario debemos aportar directrices en la conducción jurídica de una sociedad, que traigan aparejados los derechos que garanticen el bien común, como lo han demostrado ya diversos países que han comenzado a concientizarse que las especies no humanas son dignas de respeto y que supremacía del hombre trae aparejada una obligación de responsabilidad que debe velar por el bienestar de todas las especies con las que coexiste.

Compañeros diputados:

Numerosos estudios precisan que es de suma importancia la detección, prevención y tratamiento de violencia hacia los animales, con la finalidad de controlar y a futuro erradicar la violencia entre los seres humanos de todos los niveles, ya que estos estudios han concluido que la mayoría de los abusadores o delincuentes comparten una historia de castigo parental brutal y de rechazo hacia los animales.

El dictamen que someto a su consideración tiene como objeto principal sancionar los actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal que no constituya plaga de la siguiente manera: sin causarle lesiones se castigará de 20 a 40 días multa; causándole lesiones al animal, que no ponga en peligro la vida, se le impondrá de 40 a 80 días multa; causándole lesiones que pongan en peligro la vida y sean resultado de las conductas antes expuestas, se sancionará de 3 a 6 meses de prisión, y cuando los actos de maltrato o crueldad provoquen la muerte del animal se impondrán de 6 a 9 meses de prisión. Además de las sanciones mencionadas, se procederá al aseguramiento de todos los animales que puedan tener bajo su cuidado o resguardo, los cuales serán entregados en custodia a las asociaciones protectoras de animales debidamente registrados, hasta en tanto se determine su destino legal.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos tenido a bien aprobar el decreto por el que se reforma el Título Vigésimo Quinto y se adiciona el Capítulo IV y los artículos 350 bis, 350 ter y 350 quater del Código Penal para el Distrito Federal.

Es por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros diputados, que los exhorto a aprobar el dictamen puesto a su consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Norberto hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Actualmente la legislación aplicable para atender el maltrato y crueldad hacia los animales en el Distrito Federal es la Ley de Protección a los Animales y su reglamento, mismas que son de carácter administrativo y sólo contemplan como sanciones multas desde un día de salario mínimo y arrestos que nunca se aplican, siendo las autoridades encargadas de aplicar dichas sanciones principalmente los jueces cívicos, los cuales tienen muchos impedimentos legales y burocráticos para la aplicación de la misma.

Me consta, porque he acudido con ciudadanos para acompañar a los defensores de animales a los juzgados cívicos y por lo general los jueces desconocen las facultades que tienen para aplicar dicha ley y por lo general ponen mil pretextos para no proceder y cuando llegan a proceder cuando mucho aplican multas ridículas de un salario mínimo, lo que fomenta en los maltratadores de animales un aire de impunidad y en los protectores de animales de frustración, toda vez que el juez cívico está imposibilitado para realizar visitas a los lugares en donde se encuentran los animales maltratados y menos puede retirar a los animales del lugar.

Otro problema al que se enfrentan las personas que desean hacer algo por los animales que sufren maltrato consiste en que actualmente en nuestra

legislación los animales son considerados cosas y por lo tanto sus dueños tienen el derecho de tratarlos como ellos quieran. Hemos conocido de casos en donde los animales son mutilados o torturados por sus propios dueños o por terceras personas y al dueño no le interesa proceder, dejando impune dicho actuar, ya que se necesita de la voluntad del dueño para proceder legalmente.

No podemos, por humanidad, permitir que si bien en la legislación actual los contempla como cosas a los animales, por lo menos puedan ser objeto de derechos cada vez mejores que les garantice un trato digno y respetuoso. El hecho de que tales situaciones sean sancionadas solo administrativamente cuando se logra proceder, no ha demostrado que controle el problema, lo que es evidente en el número de reportes que diariamente reciben las asociaciones protectoras de animales y la brigada de vigilancia animal, lo que demuestra que las simples sanciones administrativas no han sido suficientes.

Es necesario que demos ese paso fundamental para que sean autoridades de otro nivel las que conozcan de estos casos, ya que su compromiso y capacitación es mayor que las autoridades que conocen actualmente, logrando controlar en cierto grado la impunidad y generando en la sociedad la cultura de respeto a todos los seres vivos.

Se ha demostrado mediante estudios estadísticos y gracias a las investigaciones de criminólogos y psicólogos, que los actos violentos hacia los animales no son indicadores de una psicopatía exclusivamente dirigida hacia ellos, sino que dichos actos que se manifiestan durante la niñez y adolescencia en ciertos individuos de carácter violento y agresivo, comienzan a ser dirigidos contra sus propios congéneres en un determinado momento de sus vidas como si fuera un grado más en la escala de violencia.

Un asesino inicialmente comienza matando y torturando animales cuando es menor de edad, según han arrojado diversos estudios realizados en el FBI de los Estados Unidos. Los niveles de violencia que estamos preservando todos los días de manera directa o a través de los medios de comunicación, han insensibilizado a los jóvenes y con ello se origina el desarrollo de futuros adultos violentos.

Hace algunos meses se presentó el caso de un joven que incluso mostraba por Internet los actos de crueldad que realizaba contra perros en el Municipio de Texcoco, y qué decir de hace 2 años cuando en las redes sociales e inclusive en programas de radio y televisión se comentó el caso de Callejerito, un perro sin dueño que fue víctima de tortura, perdiendo la vida a manos de 3 sujetos que lo hicieron solo por diversión y que a pesar de todo el movimiento social que esto originó, las leyes de carácter administrativo, únicamente alcanzaron para aplicar una multa ridícula de 380 pesos.

Que es lo que actualmente pasa en nuestra Ciudad, pero con multas siempre menores en los casos que las autoridades se dignan a proceder. Si realmente deseamos controlar los niveles de violencia en la sociedad, debemos atender las raíces del problema, es decir ir a los orígenes, en este caso la violencia hacia cualquier forma de vida.

Por si esto fuera poco, debemos recordar que México ha suscrito la denominada Carta de la Tierra en el marco internacional, la cual es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica en el siglo XXI. La carta busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de independencia global y de responsabilidad compartida para el bienestar de toda la familia humana de la gran comunidad de vida y de las futuras generaciones. La carta es una visión de esperanza y un llamado a la acción.

La carta de la tierra es el primer documento internacional de trascendencia que habla que debemos respetar a las demás especies y qué mejor forma de respetarlos que protegiéndolos con leyes adecuadas contra todo acto de crueldad y maltrato.

Con esta reforma se demostrará en un futuro que en la sociedad se inculcará una cultura de respeto pleno de todas las especies, lo que indudablemente repercutirá en una sociedad menos violenta y por lo tanto más segura.

Muchos en este recinto podrán estar pensando por qué preocuparnos por los animales, según se dice son seres irracionales y poco pensantes, sin embargo no podemos entrar en ese falso debate, basta con preguntarnos si esos animales son capaces de sentir y sufrir igual que nosotros, para no tener

objeción en apoyar esta iniciativa de ley, que reitero representará un beneficio para todos al generar una sociedad menos violenta desde las raíces.

Ya lo decía don Benemérito Juárez, *la protección de los animales forma parte esencial de la moral y la cultura de los pueblos civilizados*. Por eso pido congruencia a mis queridos compañeros diputados que se dicen de izquierda y que son la mayoría en esta V Legislatura, para que sean congruentes y voten a favor del presente dictamen de ley y aprovecho para agradecer al diputado Julio César Moreno su apoyo a esta causa, ya que ha demostrado ser un político congruente con los principios de izquierda que practica.

Compañeros legisladores, es tiempo de la autodenominada *Ciudad de Vanguardia*, demuestre efectivamente que lo es y que es congruente con los principios juaristas que dicen seguir y defender.

Compañeros, deberán saber que su famosa tradición de tauromaquia también su auge en el siglo pasado, debo pensar ahora que queremos una ciudad civilizada.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Julio César Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- *(Desde su curul)* Para reservarme el Artículo 350.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que los diputados y

diputadas puedan registrar su votación en relación al dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios haga el anuncio correspondiente a fin de que los diputados presentes pasen de inmediato a ocupar sus asientos para poder emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Diputado Zárraga, abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación: 26 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra. No hay quórum, Presidente.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL
Votación en lo General

27-04-2012 00:07

Presentes	32
Sí	26
No	0
Abstención	4
No votaron	2

NAVA VEGA	RAUL A.	PVEM	Sí.
SOLIS CRUZ	NORBERTO A.	PVEM	Sí.
AMAYA REYES	LOURDES	PRD	Abstención
RAZO VAZQUEZ MA.	NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSASTIGA SANTIAGO	ERASTO	PRD	Sí.
AGUILA TORRES	CLAUDIA E.	PRD	Abstención
BATRES GUADARRAMA	VALENTINA B	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA	HECTOR	PRD	No votaron

VARELA LOPEZ	VICTOR G.	PRD	Sí.
JIMENEZ HERNANDEZ	ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO	J VALENTIN	PRD	Sí.
MARTINEZ MEZA	HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO	ROCIO	PRD	Sí.
CUELLAR REYES	FERNANDO	PRD	Sí.
GONZALEZ MONZON	A. URIEL	PRD	Sí.
SANCHEZ CAMACHO	ALEJANDRO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO	KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA	JULIO C.	PRD	Sí.
BARRALES M.	ALEJANDRA	PRD	Sí.
GUTIERREZ AGUILAR	JOSE G.	INDP	Sí.
LIMON GARCIA	LIA	INDP	Sí.
ALAVEZ RUIZ	ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO	GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA	LEONEL	PRD	Sí.
RAZU AZNAR	DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIAN	MARICELA	PRD	Abstención
SANCHEZ TORRES	GUILLERMO	PRD	No votaron
MUÑOZ SORIA	JOSE L.	PRD	Sí.
MORALES LOPEZ	CARLOS A.	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO	LIZBETH E.	PRD	Sí.
LARIOS MENDEZ	JUAN JOSE	PRD	Sí.

Votos a viva voz:

ZARRAGA SARMIENTO	JUAN C.	PAN	Abstención.
-------------------	---------	-----	-------------

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Barrales.

LA C. DIPUTADA MARIA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO.- *(Desde su curul)* Presidente, para solicitarle su amable sensibilidad para que pueda usted convocar a una nueva sesión dentro de 5 minutos. Gracias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Guillermo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.- *(Desde su curul)* Estoy de acuerdo con la diputada, pero pido que le descuenten a los diputados que no estuvieron presentes en la última votación.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Lourdes Amaya.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES AMAYA REYES.- *(Desde su curul)*
Sí y a los compañeros diputados que se retiraron estando aquí para no votar,
que sea doble el descuento.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Se toma
nota de la solicitud vertida por los diputados.

Con fundamento en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de
la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta
manifiesta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá
verificativo el día de hoy 27 de abril a las 00:15 horas.

(00:14 Horas)

